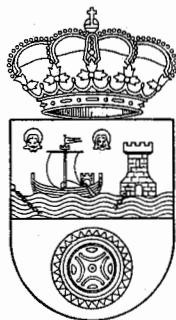


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XII - III LEGISLATURA - 19 SEPTIEMBRE 1994 Número 98 - A Página 2083

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994.**

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 27 de junio y 4 y 21 de julio de 1994.	2084
02.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley sobre usos del suelo en el medio rural. (BOA nº 89, de 24.6.94). [2.S.04]	2085
03.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 105, de 22.7.94). [2.R.05].	2095
04.-	Debate y votación de la moción, Nº 35, subsiguiente a la interpelación Nº 67, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la oferta de empleo público de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 30.6.94). [4.2.S.20].	2097
05.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 77, relativa a pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por la reconstrucción de la casa consistorial, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 80, de 30.5.94). [4.3.S.26].	2098
06.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 82, instando al Consejo de Gobierno a que proceda al pago de las deudas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 104, de 22.7.94). [4.3.R.19].	2101
07.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 83, instando al Consejo de Gobierno a la urgente adopción de determinadas medidas y a que se dirija al Gobierno Nacional para la urgente toma de distintas medidas relativas a la estructuración del Sector Primario en relación con explotaciones agrarias y otros extremos, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 109, de 1.8.94). [4.3.P.21].	2107
08.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 84, relativa a supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea, presentada por el G.P. Mixto. (BOA nº 110, de 29.8.94). [4.3.M.04].	2116

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes. Comienza la sesión plenaria ordinaria, dándose cuenta por el Sr. Secretario del primer punto del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº
1.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 27 de junio y 4

y 21 de julio de 1994.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Quedan aprobadas por asentimiento. Gracias Señores.
Rogaría silencio.

Punto número dos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 2.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley sobre usos del suelo en el medio rural.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

En estos momentos ha sido comunicado a esta Presidencia una serie de enmiendas transaccionales, así como la retirada de votos particulares.

En su consecuencia, voy exponiendo que al Capítulo Primero, había una enmienda, la 7.3, del Grupo Popular; otra, la 9.5, del mismo Grupo; otra, la 30.7, del Grupo Regionalista; y un voto particular del Grupo Socialista a la incorporación del dictamen del texto de la enmienda 29.6 Regionalista. A estos cuatro puntos ha habido transaccionales.

En su efecto, va a proceder a un turno a favor del Grupo Popular, si lo desea, para debatir sobre el tema de la enmienda transaccional.

Tiene la palabra D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo presentó la enmienda nº 3, una enmienda de adición al artículo 2.1.b). Cuya enmienda de adición, decía -vamos a leer primeramente el texto:- Suelo no urbanizable de interés, compuesto por aquellos terrenos no incluidos en el párrafo anterior y protegibles en función de sus singularidades agrarias o paisajísticas. Y, concretamente, lo que nosotros queríamos incluir al final del mismo: o cualquier otro tipo de protección.

Como esto, por los Grupos, no parecía muy receptivo; entonces, lo que hemos hecho posteriormente es, siguiendo el orden del texto en cuanto a su redacción, presentar una enmienda transaccional, que lo que hace es una redacción con partes literales ya recogidas pero dándole una redacción diferente; la cual proponemos, que es la siguiente enmienda transaccional: Suelo no urbanizable de interés agrario o paisajístico, compuesto por aquellos terrenos no incluidos en el párrafo anterior y protegibles en función de dichas singularidades.

Entendemos que con esto queda recogido lo que es el espíritu de la Ley. Sin embargo, se mejora en cierta parte la redacción de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Turno a favor.

Grupo Parlamentario Regionalista, si lo desea.

El Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros habíamos presentado, efectivamente, la enmienda nº 7, que era la 30 de orden, de sustitución del artículo 3º.2; en el cual, habíamos recogido textualmente lo que disponía la Ley del Suelo de 1992, el texto refundido. Se ha planteado una transaccional que a nosotros nos parece correcta y en principio íbamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

El artículo 2, de la proposición de ley, establece las categorías del suelo no urbanizable. Y la novedad del proyecto de ley que estamos debatiendo es que si se aprueba por el Pleno de la Cámara esta clasificación, deberá incluirse en los planes y en las normas municipales que se elaboren o que se revisen. De tal manera, que estas categorías que la Ley establece, deberán ser respetadas y deberán de ser incluidas como tal en todos los planes generales y normas subsidiarias de los Ayuntamientos.

Las categorías de suelo que propone el proyecto de ley se respetan por parte del Grupo Parlamentario Popular y estamos de acuerdo en la corrección que propone dicho Grupo Parlamentario. Por eso vamos a votar que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí, Sr. Presidente.

Con respecto a la cuestión planteada, nuestra Agrupación votará a favor de la propuesta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Mixto.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...(sin conectar micrófono)...totalmente de acuerdo con que se lleve adelante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Popular. Tampoco.

Grupo Socialista. Tampoco.

Pasamos seguidamente a la votación de estas enmiendas transaccionales.

Tómese nota, Sr. Secretario.

Enmienda transaccional a la enmienda 7.3 del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Se aprueba por unanimidad.

Enmienda transaccional a la 9.5 del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?....

Perdón. ¿Sr. Palacio, alguna aclaración?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

La enmienda transaccional 9.5 todavía no se ha sometido a la consideración de la Cámara, hemos debatido la transaccional 7.3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿La 9.5, no va incluida entre las transaccionadas?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Es otra segunda transaccional. Será la segunda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Palacio. El debate es sobre Capítulo Primero. Y, naturalmente, las transaccionales a esas enmiendas se han debatido ahora mismo; es decir, hace unos instantes. Esta Presidencia ha entendido que la defensa de las transaccionales, a la 7.3 y 9.5, ha correspondido ya, salvo que haya una mala interpretación.

EL SR. PALACIO GARCIA: La transaccional que acabamos de aprobar, Sr. Presidente, se refiere al artículo 2; que es la enmienda 7.3. Las enmiendas: 9.5, 30.7 y voto particular Socialista, se refieren al artículo 3, que no ha sido debatido todavía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, vuelvo a insistir. Se está debatiendo por capítulos, como se acordó en la Junta de Portavoces. Además, al menos yo he entendido en la interpretación que hemos dado aquí, en la breve conversación que hemos mantenido hace unos instantes, las transaccionales iban naturalmente a ese capítulo, a los diferentes artículos, así como el voto particular presentado por el Grupo Socialista. El debate celebrado, al menos en la idea de esta Presidencia, abarcaba todos estos artículos y el voto particular.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo lo que le ruego, al Sr. Presidente, para aclarar la cuestión, es que abra un turno relativo al artículo 3º, y que no se repita en los próximos capítulos. Puesto que solamente se ha defendido la transaccional 7.3, propuesta por el Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo entiendo que dada la buena disposición de los Grupos con las presentes transaccionales, esta Presidencia va a acceder en el siguiente sentido. Ahora se abre un nuevo turno, pero que abarque naturalmente no solamente el artículo 3, sino también el artículo 3.2º, y también el voto particular. ¿Les parece bien?.

EL SR. PALACIO GARCIA: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Abriremos un nuevo debate con la intervención, si lo desea, del Grupo Parlamentario Popular. No lo desea.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros, la verdad es que habíamos entendido el debate como ha dicho la Presidencia, y la intervención anterior ya se ha referido a las transaccionadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

No obstante continuando. El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda anterior fue una enmienda transaccional propuesta por el Partido Popular; ésta es una enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Y que se apoya, esta enmienda transaccional, en la enmienda 9.5 del Grupo

Popular, en la 30.7 del Grupo Regionalista, y en el voto particular de nuestro propio Grupo Parlamentario. Y se refiere, esta enmienda transaccional, a una nueva redacción, a una redacción completa del artículo 3 del proyecto de ley.

El proyecto de ley, fruto de las enmiendas en Comisión y en Ponencia, sufrió tales alteraciones que incluso su lectura se hacía difícil. De tal manera que proponemos hoy, al Pleno de la Asamblea, una redacción completa de este artículo 3, que incluye en su redacción -diríamos- las distintas posiciones de todos los Grupos Parlamentarios. De tal manera, que se ha llegado a un texto de consenso o de acuerdo. Una redacción mucho más reducida, mucho más ágil, mucho más simple y que facilita no solamente la lectura, sino la propia aplicación de este proyecto de ley. Todo ello referido a un tema importante, como son las parcelaciones urbanísticas en el medio rural, en el suelo no urbanizable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

En todo caso habrá fijación de posiciones, si se desea.

Por la Agrupación Parlamentaria.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Como ha dicho, el Portavoz del Partido Socialista, es un planteamiento transaccional aceptado por los Grupos; y, por lo tanto, con eso obvio es decir que vamos a aceptarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Lo mismo que acaba de decir el Sr. Parra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar favorablemente a esta enmienda transaccional, a la que teníamos una enmienda. Porque este artículo está previsto precisamente para que no se impida -digamos- la

finalidad de la Ley por una vía indirecta, como podía ser una parcelación que a la larga diera lugar a un núcleo de población y a una actuación urbanística que no pretende la Ley. Y, en ese sentido, la redacción que plantea el Grupo Socialista, nos parece que respeta estos principios y la vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda transaccional, puesto que recoge el espíritu de las enmiendas que engloban no solamente la 5, sino otras que anteriormente han sido estudiadas en Ponencia y en Comisión. Por lo cual estamos de acuerdo con ello.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Pasamos a la votación de todos los puntos referentes al Capítulo Primero.

En primer lugar, la enmienda transaccional a la enmienda 9.5 del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Transaccional a la 30.7 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Transaccional al voto particular presentado por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos seguidamente al Capítulo Segundo.

En ese Capítulo se mantienen vivas las enmiendas 11.7, 12.8 y 13.9, del Grupo Popular. La enmienda 33.10, del Grupo Regionalista. Y un voto particular, en el cual hay una transaccional, que posteriormente hablaremos del mismo.

En su consecuencia, para defender las enmiendas tiene la palabra el Grupo Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.

Presidente.

Comunicar a la Cámara; antes lo comuniqué a Presidencia, a Secretaría; que la enmienda nº 13.9, de nuestro Grupo, la hemos retirado. Por lo cual, solamente lo que vamos a presentar para su debate es la enmienda 11.7 y la enmienda 12.8.

La enmienda 11.7, que es de supresión el artículo 5.1, está motivado en lo siguiente. La parte que se quiere suprimir es algo que ya viene recogido en la Ley del Suelo; por lo cual nos parece que debe retirarse, puesto que ya es algo muy conocido y no es necesario que figure aquí.

En cuanto a la enmienda 12.8, que es supresión del artículo 5.2; que dice lo siguiente: Cuando la condición auxiliar respecto de la obra pública no venga explícitamente declarada en la normativa sectorial correspondiente, la Comisión Regional de Urbanismo podrá apreciarla, mediante acuerdo motivado, en función de la esencialidad de la instalación para la construcción o utilización de la obra pública y de la intensidad con que quede adscrita a su servicio. Eilo sin menoscabo de la evaluación previa de impacto ambiental en aquellos supuestos en los que la legislación vigente así lo exija y mediante proyecto de restauración, si este fuera necesario.

Nosotros entendemos que hay dos motivaciones. Una de ellas, que la Comisión Regional de Urbanismo ya tiene las competencias establecidas, ya son conocidas. Y el segundo caso que nosotros entendemos que con este artículo 5.2 puede hacer es que las competencias municipales queden parte de ellas suprimidas, porque las competencias municipales en suelo no urbanizables, concretamente en ese tipo de obras, tiene las competencias para autorizar las obras o instalaciones correspondientes.

Otra de las cuestiones que también se plantea, que viene en la última parte de este artículo 5.2, habla de la evaluación del impacto ambiental o la de restauración. Hay un decreto en nuestra Autonomía que contempla todo lo relativo al impacto ambiental, por lo cual no es necesario. Sin embargo, ya se ha recogido parte de ello en una enmienda presentada por el Grupo Regionalista, que está a continuación, que es el punto tres concretamente de este artículo; con lo cual, ya entendemos que está suficientemente citado el estudio del impacto ambiental posible en esta Ley.

Insistimos. La Ley del Suelo, en su artículo 16, es la que permite y da las competencias a los municipios para conceder este tipo de licencias de obras con estas características. Y entendemos que si conservamos o mantenemos, en esta proposición de ley, el artículo 5.2, esas competencias quedarían mermadas o inutilizadas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias. ¿Sr. Arce, he entendido que la 13.9 está retirada?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí, Sr. Presidente. La 13.9 está retirada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Regionalista, para la defensa de su enmienda 33.10.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

En la enmienda nº 33.10, nosotros planteamos la supresión del artículo 6.2.

La razón de esta supresión es que nos parece que este artículo 6.2 es un auténtico cajón desastre, en donde pueden haber una serie de actuaciones que la Ley tanto en su motivación como en sus objetivos no quiere. Y supondría casi seguro que vulnerar la Ley por medio de una serie de conceptos que son bastante vagos y poco determinados y poco determinables en algunas ocasiones, que vendrían a autorizar en la práctica algún tipo de actuación contraria -como digo- a los fines de la Ley.

Este punto dos, dice lo siguiente: Cuando la utilidad pública o el interés social de la actuación no vengan determinados por su legislación específica, la Comisión Regional de Urbanismo podrá valorarlas y reconocerlas atendiendo tanto a la generación de riqueza y bienestar general atribuibles al proyecto, como a su grado de compatibilidad con las exigencias del ámbito rural.

Como se ve, este tipo de conceptos, que son difícilmente restringibles en la práctica y sobre todo en el control, la verdad es que creemos que deben desaparecer de la Ley para que se cumpla precisamente la finalidad de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Sierra.

Intervención finalmente, si lo desea, del Grupo Parlamentario Socialista, para defender la enmienda transaccional al voto particular presentado por dicho Grupo.

Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Voy a ocupar en el mismo turno un tiempo para la defensa de nuestra enmienda transaccional y también un turno de oposición a las dos enmiendas anteriores, tanto la del Grupo Popular como la del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De acuerdo. Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Empezando por estas dos enmiendas, la enmienda 11.7 de supresión de parte del artículo 5º, que nos propone el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros nos oponemos a esta supresión, puesto que lo que se pretende suprimir es un texto simplemente explicativo. Es decir, el proyecto de ley, en su artículo 5, dice: Dentro de los límites y condiciones establecidos por la normativa urbanística aplicable, cabe realizar transitoriamente en el suelo no urbanizable actividades al servicio de las obras públicas.

Este ha sido un tema de conflicto en nuestra Comunidad. Cada vez que se ha realizado una obra pública y se ha querido instalar, al margen de esa obra pública, bien sea una planta de asfalto, una cantera, o cualquier obra o instalación auxiliar, ha surgido el conflicto.

Nosotros queremos dejarlo perfectamente claro en este proyecto de ley. Y añadimos: tendrán tal condición -es decir, esas obras auxiliares al servicio de las obras públicas- las actuaciones, construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Y, por consiguiente, es un texto explicativo del primer párrafo del artículo. No consideramos ni conveniente, ni mucho menos necesario, la supresión.

Con respecto a la enmienda 12.8, también del Grupo Parlamentario Popular, que nos pretende suprimir en su conjunto el número 2. Aquí no se trata en absoluto de quitar competencias a nadie, ni a los ayuntamientos, ni a la Comunidad Autónoma. Lo que se dice es que cuando la condición auxiliar respecto de la obra pública no venga específicamente declarada por la normativa sectorial, corresponderá esa competencia a la Comisión Regional de Urbanismo, como no puede ser de otra manera. Pero esto no significa quitarle la competencia al Ayuntamiento, puesto que difícilmente se le puede quitar al Ayuntamiento algo que no tenía. Simplemente es en la solución de un conflicto. Cuando una obra auxiliar realizada al servicio de las obras públicas no venga explícitamente declarada como tal obra auxiliar en la normativa sectorial. Que en ese caso sea la Comisión Regional de Urbanismo la que lo aprecie. Ya digo que es también -digamos- una redacción clara y que tiende fundamentalmente a solucionar conflictos que hemos vivido en nuestra Comunidad Autónoma.

Y con respecto a la enmienda Regionalista, 33.10, que intenta suprimir el artículo 6.2. La supresión hace referencia a la utilidad pública o al interés social, ya que en el mismo artículo y en el número anterior hemos dicho: que podrán establecerse en suelo no urbanizable edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social. Y es cierto que aquí se abre una puerta, pero se abre una puerta para la declaración tanto de utilidad pública como de interés social con unas tremendas cautelas. El propio artículo establece todas las cautelas. Y también intenta dar solución, como luego voy a explicar poniendo un

ejemplo, a problemas que tienen hoy y que se plantean diariamente en los Ayuntamientos.

Las cautelas que establece el artículo para la declaración de utilidad pública y de interés social, son las siguientes: Primero; Generación de Riqueza. Segundo; Bienestar General. Tercero; Compatibilidad con el medio rural. Cuarto; Compatibilidad con la protección que la norma asigne al suelo objeto de la implantación. Y, por último, un acuerdo motivado. Es decir, son suficientes cautelas las que se presentan para que la Comisión Regional de Urbanismo pueda resolver la utilidad pública. Y ya digo, el artículo pretende dar solución a problemas reales.

Voy a poner un ejemplo. En el suelo no urbanizable se puede construir una vivienda unifamiliar. En el suelo no urbanizable, si esa vivienda unifamiliar se va a destinar a casa de labranza con fines hoteleros, no se puede construir en este momento. No se puede demostrar ni la utilidad pública, ni se puede demostrar tampoco el interés social. No se puede. Hay que denegar la licencia.

Pues bien. Con este artículo, sí se podría conceder esa licencia. Es decir, es el mismo edificio, vivienda unifamiliar, generación de riqueza en la zona, bienestar general, compatibilidad con el medio rural, compatibilidad con la protección de la norma. Es decir, estamos abriendo puertas a problemas reales que se plantean en la gestión municipal de los Ayuntamientos. Por eso yo no considero ni oportuno ni necesario suprimir esta parte de este artículo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Palacio.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Es habitual, en las Cámaras Legislativas, que de alguna manera la sensibilidad de los Diputados como representantes legítimos de partidos políticos frente a la voluntad popular estemos más proclives enfáticamente al lado de esa voluntad popular directa; es decir, de sus intereses; que a los de la institución pública propiamente dicha. Por entender que de alguna manera, el Estado es siempre el leviatán frente a lo que significan los poderes más depauperados del individuo en la estructura de la sociedad.

Sin embargo, este es un caso en que nuestra Agrupación entiende que el artículo presentado en la Ley es precisamente un equilibrio. Aquellas de las

pocas ocasiones en que con orgullo y precisamente por defensa de los mismos intereses públicos es por los que se puede sostener la prevalencia de un interés público frente a un interés privado. Tanto es así cuanto que lo justifica el hecho mismo de que sea un Órgano Colegiado, como es la Comisión Regional de Urbanismo, y no un órgano de dirección estrictamente presidencialista, o al menos así debe de ser. Hablemos de que estamos tratando de aprobar una Ley, y por lo tanto algo que dentro de la transitoriedad de la propia Ley está fuera de los espacios concretos del tiempo.

Pues bien. Desde el espíritu de lo que es aprobar una Ley, entendemos que un órgano colegiado como la Comisión Regional de Urbanismo donde están representados los Ayuntamientos empezando por la base, que ahí es por donde hay que empezar, y por las instituciones públicas en un Estado de Derecho Autonómico, como es la Autonomía y el propio Estado, entendemos que concebir competencias a la Comisión Regional de Urbanismo es fomentar el buen sentido y el buen criterio que ha de privar precisamente en la determinación de lo que es el dinamismo de la riqueza en el aprovechamiento de los suelos rurales.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo, y precisamente por estas razones, en el planteamiento de la articulación.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Por nuestra parte votaremos a favor de las enmiendas del Grupo Popular, las correspondientes a los números 11.7 y 12.8. Y en cuanto a la enmienda nº 33.10, estamos conformes con los que ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista en relación con este apartado, y por tanto votaremos en contra de esa enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular;

la primera, la 11.7, nosotros vamos a votar en contra. Y también en cuanto a la 12.8.

La 12.8, creo que tiene un error el Portavoz del Grupo Popular. Porque ha leído un texto más amplio que el dictamen de la Comisión. Yo creo que la parte que él pretendía, está suprimido todo lo referido al impacto ambiental. Lo otro, aunque reconocemos que tiene razón en el sentido de que ya lo dice la Ley del Suelo, el texto refundido. La verdad es que lo que abunda no daña, hay otras cosas también en la Ley que son textualmente copia de lo que dice la Ley del Suelo; y, en ese sentido, nos pronunciamos porque esté, porque se mantenga.

En cuanto a nuestra enmienda, y valorando un poco la intervención que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, la verdad es que seguimos pensando que sobra el segundo párrafo. Evidentemente, el ejemplo que ha puesto, no creo yo que hay mucha dificultad en incluirlo en el primero. Porque una vivienda unifamiliar para turismo rural parece evidente que no se puede emplazar fuera del medio rural, porque si es turismo rural deberá hacerse en el campo; es decir, en el medio rural. Y cuando el interés social de esa vivienda dedicada a turismo deriva precisamente de su ubicación en el medio rural, pues la podemos incluir perfectamente en el artículo 6.1, que a nosotros nos parece que es suficientemente amplio como para que prevea todos los casos, también el que ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista. Y el segundo es una puerta de escape que nos parece, y nos sigue pareciendo, muy peligrosa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestra enmienda nº 7, intenta suprimir parte del artículo 5.1, que es su parte final. Y entendemos que ya, como hemos dicho anteriormente, lo recoge la Ley del Suelo, en su artículo 16.3, apartado 1. No parece necesario repetirlo, porque es algo muy conocido y es algo que no dejará lugar a dudas.

En cuanto a la enmienda nº 12.8, seguimos manteniendo que en este supuesto, si continúa este texto aquí, se recortan las competencias municipales. Por lo cual, mantenemos la enmienda 12.8.

Y en cuanto a la enmienda 33.10 Regionalista, en la cual pide la supresión del artículo 6.2. No podemos aceptarla porque entendemos que está bien recogida en el texto, y la queremos

mantener.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre, D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Mantenemos nuestra posición con respecto de las enmiendas del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Regionalista.

Voy a defender, en este turno, la enmienda transaccional que presenta mi Grupo Parlamentario, a la enmienda 15.11 del Grupo Parlamentario Popular. Es una enmienda transaccional que tiene relación precisamente con las licencias concedidas en el suelo no urbanizable a actividades industriales, comerciales, turísticas o recreativas. En el sentido de introducir, al final del artículo 7, una cautela; que textualmente dice lo siguiente: Los deberes y cargas dimanantes de la autorización y/o de las condiciones de la licencia, deberán constar en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Es una cautela necesaria con respecto de la concesión de estas licencias, en suelo no urbanizable. Que estén sujetos, esos suelos no urbanizables, a compensaciones o a sistemas generales del propio Ayuntamiento. Entonces, se concede la licencia, pero tienen que quedar esos derechos perfectamente preservados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Rogando atención a los Sres. Diputados, se va a proceder a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, enmienda 11.7 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tómese nota, Sr. Secretario.

Queda aprobada la enmienda por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda del mismo Grupo, 12.8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la enmienda 12.8, por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra, cero

abstenciones.

La 13.9, ha sido retirada.

Enmienda 33.10 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y cinco votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda transaccional al voto particular a la incorporación al dictamen del texto de la enmienda 15.11, presentada por los diferentes Grupos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda transaccional por unanimidad.

Capítulo Cuarto. A este Capítulo están presentadas las siguientes enmiendas. Una del Grupo Regionalista, la 42.19. Y había un voto particular a la incorporación al dictamen del texto de la enmienda 21.17, del Grupo Popular, que ha sido retirado. En su consecuencia, el debate se supedita única y exclusivamente a esta enmienda del Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Vamos a retirar también la enmienda al artículo 15.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Entonces, retirada la enmienda. No ha lugar a debate.

Capítulo Quinto. Teníamos votos particulares Socialistas a la incorporación al dictamen del texto de la enmienda 22.18 del Grupo Popular, que ha sido retirado. Y también ha sido retirado otro voto particular del mismo Grupo, al texto de la enmienda 23.19.

En su consecuencia, el Capítulo Quinto queda también sin debate.

Pasamos seguidamente a la votación de todos y cada uno de los artículos...

¿Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

En el acuerdo de la Mesa se contempla la posibilidad de que se haga una valoración del conjunto de la Ley. Entiende este Grupo Parlamentario que

habiéndose debatido parcialmente, y muy parcialmente, el contenido de la Ley, deseáramos al menos un turno de fijación de posiciones del resto de los Grupos con respecto del conjunto de la proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es evidente que el mismo Reglamento contempla esa posibilidad. Luego, si el Sr. Portavoz del Grupo Socialista así lo solicita, evidentemente se abre un debate al conjunto del texto.

Se abrirá entonces, salvo opinión en contrario de los Sres. Portavoces, con una fijación de posiciones por parte de todos los Grupos.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Mucho menos consumirá este Portavoz en nombre de la Agrupación. Porque de la misma manera que se ha llegado por consenso a la sintetización de los criterios fundamentales sobre la Ley, quiero yo decir que hemos llegado en nuestros límites, posiblemente equivocados, a entender que es el mejor texto de los posibles. Por nuestra parte, añadir que se ha producido aquí un perfecto equilibrio entre lo que es el derecho público y el derecho privado, en la dinamización de un interés común y del bien común de los ciudadanos en la Región.

Tal vez queden matices que solamente el Poder Ejecutivo puede soslayar, en la realización y ejecución de la Ley. Pero obviamente cuando se hace, se hace con el espíritu intemporal, como antes he querido decir, pensando que efectivamente también, y siempre en todo momento, el interés de cualquiera de los poderes del Estado está al servicio de la población.

Por lo tanto, manifestar únicamente nuestra satisfacción por la aprobación de la Ley, tal y como hasta ahora ha sido hecho.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto, si lo desea.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

En la misma línea que se ha pronunciado el Diputado, Sr. Parra, entendemos que este texto, en una gran medida, ha sido ampliamente consensuado.

Por tanto, han participado todos los Grupos, se han introducido aquellas enmiendas que se han considerado oportunas. Y aunque todo es mejorable en esta vida, entendemos que esta Ley puede ser útil para el futuro desarrollo de la actividad en la relación con el suelo de nuestra Comunidad Autónoma, y esperamos que efectivamente así sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Regionalista considera de gran importancia la aprobación de esta Ley de Usos del Suelo en el medio rural, y supone una parte importante de la regulación y ordenación del territorio de Cantabria que es necesario proteger frente a lo que podría ser la especulación indiscriminada o a la ineficacia de los organismos encargados de mantenerlo.

Se trata de la regulación de un tipo de suelo especialmente sensible, y constituye cada vez más un bien escaso. Y se inscribe en el aspecto general de mantenimiento del medio natural y de la calidad de vida, de acuerdo con lo que impone el artículo 45 de la Constitución.

La Ley que hoy vamos a aprobar aquí no supone sino la adecuación y desarrollo de la legislación del Estado, que es básica en muy diversos puntos, y que está constituida fundamentalmente por el texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, muchos de cuyos preceptos se citan expresamente en ella.

La Ley que vamos a aprobar, como es lógico, parte de la consideración de la necesidad de compaginar el desarrollo y la explotación de los recursos naturales con la preservación de la naturaleza y del medio natural. Lo que se llama, o lo que podemos denominar desarrollo compatible o desarrollo cualitativo.

Han quedado expresamente regulados y considerados como tales los núcleos de población consolidados, así como su previsible y desarrollo en el futuro. Se exigen determinadas características y requisitos para el reconocimiento de los mismos, pero una vez admitidos se contempla generosamente su posibilidad de desarrollo.

Se ha considerado además la posibilidad de instalación en el medio de determinado tipo de explotaciones con características determinadas, fundamentalmente referidas al interés público y a la

consideración de que es precisamente su ubicación en el medio rural lo que determina la trascendencia de dicho interés general.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la necesidad de realización y mantenimiento, así como de reparación, ampliación o modificación de las mismas, estableciendo en la Ley los mecanismos necesarios para que dichas necesidades no resulten imposibles en la práctica.

Por otra parte, al menos desde el punto de vista del Grupo Regionalista, se ha procurado evitar que por medios indirectos se incumplan o se frustren los objetivos de la Ley. Y, en ese sentido, se regulan pormenorizadamente las posibles exenciones a la posibilidad de parcelación, evitando que en su desarrollo se esconda un propósito edificatorio encubierto.

Desde el Grupo Regionalista queremos destacar nuevamente que en esta Ley, en la que evidentemente deben tenerse en cuenta concepciones políticas importantes como punto de partida y que puede generar, evidentemente también, grandes discrepancias, se ha llegado a un importantísimo consenso. Prácticamente, la mayoría de los artículos, salvo tres, van a aprobarse de manera consensuada. Entendemos que cuando se trabaja, se discute y se tiene voluntad de encontrar acuerdos, se llega a soluciones satisfactorias para el común; o lo que es lo mismo, razonablemente insatisfactorias para todos, renunciando cada uno a una parte por el bien común.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Esta proposición de ley, con 16 artículos, ha recibido un total de 42 enmiendas. El trabajo en Ponencia, en Comisión, y antes del debate hoy mismo en el Pleno, nos ha llevado a conseguir un consenso bastante aceptable. De nuestras 19 enmiendas aceptadas, hemos retirado una; las demás, o bien se han aprobado directamente o se han consensuado en forma transaccional en Pleno o en Comisión. Y nosotros nos sentimos satisfechos de haber hecho una aportación. Felicitamos a los demás Grupos también, naturalmente. Una aportación para regular materia competencial, como es la que vamos a aprobar en este momento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Mis primeras palabras serán de agradecimiento hacia todos los Grupos Parlamentarios, que con sus aportaciones y con sus enmiendas han contribuido a la aprobación hoy de este texto que sin duda se va a aprobar por unanimidad del Pleno de esta Asamblea. Agradecimiento a los Grupos Parlamentarios, por el trabajo realizado. Agradecimiento también por la actitud receptiva ante esta iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista.

Y quisiera aquí poner como ejemplo, como uno de los muchos ejemplos que podemos poner desde el Grupo Parlamentario Socialista. Iniciativas positivas para nuestra Comunidad Autónoma, que desde luego dejan fuera de lugar a aquellos que nos critican diciendo que practicamos una oposición destructiva. ¿Destructiva de qué?

El Grupo Parlamentario Socialista, adopta una postura constructiva en el Pleno de esta Asamblea. Y este es un buen ejemplo del Grupo Parlamentario que ejerce la iniciativa legislativa supliendo al Consejo de Gobierno, que parece que definitivamente ha renunciado a ejercer la capacidad legislativa o su protagonismo legislativo en el Pleno de esta Asamblea. Supliendo al Consejo de Gobierno y profundizando y desarrollando nuestra capacidad de autogobierno, que es nuestra capacidad legislativa. Y en este caso con un objetivo específico muy concreto. Adecuar los usos del suelo en nuestra Comunidad Autónoma a los intereses generales de la población.

Porque nuestros antepasados, nuestros abuelos, usaron el suelo, utilizaron el suelo, se sirvieron del suelo, pero no lo destruyeron, lo conservaron. Nosotros tenemos como generación esa responsabilidad también de utilizar el suelo, de usar el suelo y de no destruir el suelo, como fuente de riqueza y fuente de patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Socialista ha pretendido con esta Ley regular el uso del suelo no urbanizable desde distintos aspectos. En primer lugar, para que se puedan atender con eficacia y con rapidez demandas cuyo emplazamiento en el medio rural no sólo es lógico y razonable, sino también necesario. Limitar las presiones urbanísticas y las expectativas que este suelo no urbanizable soportar para usos absolutamente incompatibles con los valores agrícolas, forestales, paisajísticos, ecológicos, históricos o culturales. Generalizar en los planeamientos municipales la delimitación de los núcleos rurales y

también la clasificación de los suelos, de forma que suelos de idénticas características aparezcan en los planes municipales y en las normas subsidiarias con las mismas denominaciones, con las mismas calificaciones y con los mismos usos.

Y la Ley pretende, por una parte, concentrar los usos residenciales y económicos donde tradicionalmente han venido desarrollándose, en las zonas urbanas y en los pueblos y barrios de nuestros municipios. Y, por otra parte, la Ley persigue conservar aquellos suelos que históricamente se han mantenido al margen de la ocupación humana. La Ley apuesta abiertamente por la delegación de competencias en nuestros Ayuntamientos.

Nuestros Ayuntamientos, en cuanto se apruebe esta Ley, tendrán más competencias. O tendrán una competencia que antes no tenían. Me estoy refiriendo a la concesión de licencias en los núcleos rurales en el suelo no urbanizable. Hasta ahora esa competencia era de la Comisión Regional de Urbanismo.

En esta Ley, aquellos Ayuntamientos que tengan perfectamente diseñados en sus planes generales los núcleos rurales perfectamente grafiados, podrán conceder las licencias de construcción en el suelo no urbanizable, en los núcleos rurales, en los pueblos. Es decir, que a los Ayuntamientos no se les ha limitado las competencias, sino que tienen una competencia más, una competencia clarísima.

También esta Ley sirve para facilitar la ubicación fuera de los suelos urbanos de actividades que no admiten otro tipo de emplazamiento que no sea en el suelo rural; por ejemplo, un zoológico, un polvorín, una chatarrería, un campo de golf. Estos usos del suelo se podrán hacer de una forma rápida y eficaz en el suelo no urbanizable, puesto que su ubicación en el suelo urbano es negativa para el conjunto de la sociedad. Y también aborda por vía excepcional una fórmula que permite resolver con agilidad la problemática de grandes actuaciones de carácter trascendental para la Comunidad Autónoma. Esta fórmula no la teníamos.

Y esta Ley permite resolver con rapidez, permite dar solución a posibles problemas que se plantean en la Comunidad Autónoma para la ocupación de grandes espacios en el suelo no urbanizable; por ejemplo, un parque recreativo, un gran espacio industrial, grandes superficies comerciales. Pretende una solución razonable, rápida, eficaz, una respuesta. Y ya de una vez por todas queda al margen esa tentación que a veces hemos oído, de utilizar el artículo 44.2 del suelo no urbanizable, para grandes superficies o para grandes actuaciones industriales en suelo no urbanizable.

En esta Ley se aborda por vía excepcional esa fórmula que permite realizarse siempre que haya acuerdo entre el Ayuntamiento respectivo y la

Comunidad Autónoma.

En resumen, Sr. Presidente, y termino. La Ley pretende hacer compatible la necesaria conservación y protección del suelo como soporte de los valores naturales, con la actividad económica e incluso residencial que se demanda en el suelo no urbanizable, fundamentalmente en los núcleos rurales, en los pueblos y barrios de nuestros Ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Palacio García.

D. Dionisio García Cortázar, en nombre del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Simplemente para manifestar que cuando el Portavoz del Grupo Socialista significa que viene su Grupo a suplir la labor del Consejo de Gobierno, nosotros estimamos que no es así. Cualquier Grupo de la Asamblea Regional de Cantabria, lo mismo que cualquier Grupo en otra Asamblea, tiene la posibilidad de proponer proposiciones de ley, y hacer uso de ese derecho que tiene para proponer proposiciones de ley. Y no solamente esto, sino que además es una obligación parlamentaria.

Y creo que a lo largo de una legislatura, lo menos que puede hacer un Grupo, y lo menos que deben hacer los Grupos es establecer proposiciones de ley, que no son complementarias de las que pueda establecer el Consejo de Gobierno como proyectos de ley, sino que simplemente es una valoración parcial, subjetiva, o simplemente una valoración objetiva, que también podría serlo, de lo que es una realidad social. Y la necesidad que un grupo político siente en un momento determinado de iniciar una -valga la redundancia- iniciativa parlamentaria para establecer, y en base a una situación puntual o una situación que realmente es algo que a lo largo de un tiempo en una Comunidad se plantea como una necesidad, pues establecerlo con un proyecto de ley, una proposición no de ley, que puede complementar, puede suplir, pero que de ninguna manera supone el extralimitarse en lo que son las obligaciones de un grupo parlamentario.

Un grupo parlamentario está justamente para eso. Para, en un momento determinado, proponer algo a la Asamblea para su aprobación, siempre y cuando se estime que es conveniente para los intereses de la Comunidad. Por lo tanto, lo que ha hecho el Grupo Socialista en este caso es, desde el punto de vista subjetivo de tal grupo, proponer algo a la Asamblea, que suponemos que en su planteamiento inicial entiende que es bueno para los intereses de Cantabria.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, vamos a comenzar la votación del articulado, Disposición Final y Exposición de Motivos, del dictamen emitido por la Comisión correspondiente.

Artículo 1. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 2. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 3. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 4. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 6. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra, cero abstenciones.

Artículo 7. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 8. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 9. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 10. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 12. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 13. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 14. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad el artículo 14.

Artículo 15. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 16. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad el artículo 16.

Se somete a votación la Disposición Final.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobada por unanimidad la Disposición Final.

Sometemos a votación la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad la Exposición de Motivos.

Punto tercero del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3 del Orden del Día.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Secretario.

Rogaré silencio, por favor Sres. Diputados. Se está dando lectura al tercer punto del Orden del Día y rogaré atención al mismo.

Sr. Secretario, tenga la bondad de repetir su lectura.

EL SR. AJA MUELA: -Repito-. Punto 3º del Orden del Día.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno a favor.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr, Sr. Presidente.

El único objetivo de esta proposición de ley que plantea el Grupo Regionalista es solucionar un error que se produjo en la aprobación de la Ley de Régimen Jurídico en esta Cámara. Y que pasó tanto a la presentación de la enmienda como la Ponencia, la Comisión y el Pleno, quizás porque todo el mundo entendía lo que se quería decir. Pero, realmente, hay que modificarlo porque no está bien dicho. Y también excedía de lo que tendría que haber sido, o lo que podría haber sido una corrección de errores vía publicación directa en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuando se hablaba de la presentación de los escritos, se decía que se podrían presentar en los Registros de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma o de alguna de las entidades que integran la Administración Local. Cuando evidentemente no es en cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, porque es sólo una la Administración de la Comunidad Autónoma, sino en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de la Comunidad Autónoma. Es decir, se había suprimido una línea.

El objeto de esta proposición de ley, es simplemente dejar la Ley de Régimen Jurídico como tiene que estar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. No lo hay.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No hace uso de la palabra.

Grupo Mixto.

Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr, Sr. Presidente.

Simplemente para decir que efectivamente ha habido un error en la Ley anterior y se trata de corregir un error, que deja más clara la Ley futura y que además es necesario para evitar posibles dificultades en su tramitación. Por lo tanto, entiendo que aquí no hay duda de ningún tipo en que debe de ser apoyado y votado a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, anuncia el voto favorable a la proposición de ley presentada por el Grupo Regionalista, por ser totalmente razonable.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Marcos tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Socialista apoyará la proposición de ley, por las mismas razones que ha expuesto el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba la toma en consideración por

unanimidad.

Esta Presidencia pasará a la Mesa de la Cámara para acordar el envío a Comisión de esta proposición de ley.

Punto cuarto.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º del Orden del Día.- Debate y votación de la moción, Nº 35, subsiguiente a la interpelación Nº 67, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la oferta de empleo público de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre lo hace D. José Luis Marcos. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para solicitar del Pleno de la Asamblea el apoyo a la moción que se presenta en este acto, pidiendo que el Gobierno Regional, en el plazo de tres meses como máximo, publique una oferta de empleo público de la Diputación Regional de Cantabria.

Esta moción que se presenta hoy es consecuente con la interpelación que también este Grupo Parlamentario presentó, y que se debatió en el Pleno de esta Asamblea el día 20 de junio de 1994. Todos aquellos argumentos que se expusieron en el debate de la interpelación tenemos que darles hoy por totalmente reproducidos, porque consideramos que las circunstancias son idénticas a las de aquel día del debate de Pleno. Por eso, simplemente y muy brevemente, queremos exponer unas razones, y que sintéticamente son éstas.

En primer lugar, la oferta de empleo público de la Diputación Regional, es una necesidad desde el punto de vista del respeto a la Ley, del cumplimiento de la legalidad.

El Pleno de la Asamblea, de la Diputación Regional de Cantabria, en abril de 1993, aprobó una Ley, la Ley de Cantabria, la 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública. Y esta Ley, aprobada en este Pleno, en el artículo 42, dice: aprobada la Ley de Presupuestos de cada ejercicio económico, el Consejero de la Presidencia propondrá al Consejo de Gobierno para su aprobación la oferta anual de empleo de personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Este texto, del artículo 42.2 de esta Ley, está siendo incumplido por el Consejo de Gobierno, tanto en 1992, 1993, 1994. Sucesivamente, la Diputación

Regional, la Comunidad Autónoma de Cantabria carece de oferta de empleo público. Y sucesivamente, esta Asamblea, anualmente, le está pidiendo, con ningún éxito, al Consejo de Gobierno que presente esta oferta de empleo público.

Hay razones elementales de transparencia pública y razones de interés público general que la Comunidad Autónoma cuente con esta medida. Como no hay mucho interés.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Marcos.

Por favor, rogaría a los Sres. Diputados dentro de lo posible cierto silencio, con el fin de respetar al orador que en cada momento esté interviniendo. Gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, si lo desea.

Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Sobre este punto, nuestras noticias son que efectivamente el Consejo de Gobierno está en el planteamiento de hacer esa oferta pública de empleo que se solicita. Que en definitiva responde al hecho real de las plazas que ya están presupuestadas. Y, por lo tanto, no entendemos que esa instancia, que ya ha tenido lugar en otras actividades parlamentarias de la Cámara, tenga mayor fuerza que la tramitación real que se está realizando.

Por otra parte, bien es cierto que nuestra posición será la de abstención ante el planteamiento. Por entender que por un lado se están adoptando las líneas y medidas oportunas para hacer la oferta pública de empleo que se solicita, y en el convencimiento de que esa instancia real no aportaría ni mayor celeridad ni mayor eficacia al planteamiento.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Parra.

Grupo Mixto.

Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

A nosotros nos parece que el Consejo de Gobierno está cumpliendo con la iniciativa, en su día,

del Grupo Socialista y con los criterios racionales de esta Cámara. Nos parece que de acuerdo con los compromisos está cumpliendo perfectamente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr, Sr.
Presidente.

Por parte del Grupo Regionalista, la verdad es que ignoramos todas esas actividades del Consejo de Gobierno, que desde luego en esta Cámara no se nos han comunicado. Yo creo que el programa y el problema existía cuando se presentó la interpelación, hace ya tiempo, y sigue existiendo hoy.

De manera que, esta Cámara, yo creo que sí debe de instar al Consejo de Gobierno a que lleve adelante esta oferta pública de empleo. En su momento, en la interpelación, ya dimos las razones por las cuales considerábamos que era necesaria, ratificamos cuanto ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista. Y, desde luego, salvo que carezcamos de información importantísima y aparentemente reservada sobre este tema, la verdad es que no tenemos ningún motivo para no pedirle al Consejo de Gobierno, instarle precisamente a que lleve a cabo esa oferta pública de empleo. Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El Grupo Parlamentario Popular, va a votar que sí también a esta moción subsiguiente a la interpelación que se hizo antes del verano último. Y en la que en una intervención cortita decíamos que esperábamos lo viésemos reflejado en los Presupuestos. Sí que estamos enterados que algo se está haciendo al respecto, pero si se está haciendo además con más motivo para apoyar la moción. Esperamos que así sea y que en los próximos Presupuestos, efectivamente, aunque ya suponemos que los interinos estén consignados en el Presupuesto las partidas, pero creemos que así sea y que así se haga.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la moción presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista...

Perdón. ¿Alguna...?

EL SR. MARCOS FLORES: Para fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No. Como saben, la fijación de posiciones ya se ha celebrado. No obstante, Sr. Marcos, como es usual, en el caso de que desee Usted hacer una nueva intervención como firmante de la moción, puede hacerlo. No la desea. Bien, gracias.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad. -Perdón.
Esta Presidencia ha sido demasiado rápida en contabilizar los votos-

Se aprueba por veintisiete votos a favor...

Tengan la bondad de repetir la votación.

Vamos a repetirla, por favor. Y ruego
disculpen.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda aprobada por veintiocho votos a favor,
cero votos en contra, tres abstenciones.

Punto quinto del Orden del Día. S r .
Secretario, dése lectura.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 5º
del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición
no de ley, Nº 77, relativa a pago de las cantidades
adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por
la reconstrucción de la casa consistorial, presentada
por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra D. Isaac Aja Muela, en
representación del Grupo Parlamentario Socialista. Por
un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.
Señorías.

El Consejo de Gobierno, en reunión de 23 de
noviembre de 1990, acordó autorizar un gasto de
63.665.000 pesetas, en concepto de reparación de
daños ocasionados por atentado terrorista en Pesués,
en el término municipal de Val de San Vicente.
Asimismo, acordó declarar las obras de emergencia y
su adjudicación directa a la empresa Dragados y

Construcciones.

Los daños ocasionados, se referían y se desglosaban: daños a particulares, por importe de 18.665.000 pesetas; reposición de daños en el edificio del Ayuntamiento de Val de San Vicente, por 30 millones de pesetas; y ejecución del edificio de usos múltiples destinado a biblioteca, en dicho Ayuntamiento, por importe de 15 millones de pesetas. Ello era consecuencia de un atentado que se había perpetrado en dicho término municipal, que había causado daños a las cosas, afortunadamente no a las personas, siendo de todos conocido.

Posteriormente, la obra fue paralizada, por Dragados y Construcciones. Parece ser que no se cumplían los pagos de ejecución de obra. Y fue el Ayuntamiento el que con sus fondos propios terminó la obra. Después de múltiples reclamaciones a la Diputación Regional de Cantabria, al Consejo de Gobierno, no tuvo el pago de la obra, y el incumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno, hasta que se celebró un Pleno en el Ayuntamiento con la asistencia de diez de los once concejales que componen aquel Ayuntamiento de diferentes fuerzas políticas. Y por unanimidad acordaron requerir al Consejo de Gobierno al pago de 45 millones: 30 millones por obras realizadas en el edificio y 15 millones para la construcción del edificio destinado a Biblioteca.

Hasta el día de hoy se continúa con el incumplimiento. Y este Grupo Parlamentario desearía que la Cámara apoyase unánimemente esta proposición no de ley, al objeto de que se cumpla el acuerdo del Consejo de Gobierno, tantas veces manifestado por el propio Consejo de Gobierno en los medios de comunicación de que estaba dispuesto a reparar estos daños. Lógico además, yo creo que entre instituciones públicas y además debido a que fue un atentado terrorista era de obligado cumplimiento y además era una posición por parte del Consejo de Gobierno que merece nuestro aplauso. Y que se apoye esta proposición, al objeto de que cumpla el acuerdo. Y se reponga al Ayuntamiento, que está en situación económica precaria, esos fondos que ha destinado al pago del edificio.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Aja.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Parra Belenguer. Por tres minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Votaremos a favor, Sr. Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Parra.

Grupo Mixto de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

En relación con la proposición de ley, Nº 77, relativa al pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente, y según consta en la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, en fecha de 23 de noviembre de 1990 existe un acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza un gasto de 63.665.000 pesetas, para la reparación de los daños ocasionados por el atentado terrorista. Se declaran las obras de urgencia y se adjudican a la empresa Dragados y Construcciones.

El 28 de febrero de 1991, existe otro acuerdo posterior. Por el que se pide que se den cuenta de los gastos realizados en las obras de emergencia y que el resto de emergencia se contraten de acuerdo con lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.

Posteriormente, en fecha 17 de abril de 1991, se remite a Secretaría Técnica certificación de estos gastos, y en la misma fecha se remite para su tramitación reglamentaria proyecto de reconstrucción del Ayuntamiento de Val de San Vicente, que había sido redactado por técnicos del Gabinete de Estudios de esta Dirección.

No existe constancia de que dicho proyecto haya sido aprobado, si se hayan adjudicadas las obras, ni se hayan nombrado dirección facultativa ni inspección para las mismas, como se recoge en la nota de fecha 4 de octubre de 1991, informando una certificación de obras que remite la empresa Dragados y Construcciones.

Con fecha 11 de noviembre de 1991, se envía una nota a la Secretaría General Técnica, contestando pregunta con respuesta oral en la que se informa que las circunstancias y reiterando que con fecha 17 de abril de 1991 se remitió proyecto de reconstrucción del Ayuntamiento de Val de San Vicente. Sin que fuera objeto de aprobación por parte del Consejo de Gobierno, y señalando que en esta fecha los trabajos que se han ejecutado lo han sido sin el control y vigilancia de esta Dirección Regional.

No obstante, existe en el expediente un oficio del Alcalde, dirigido al Consejero de Obras Públicas, en el que señala que por medio de un concejal del Partido Popular ha recibido un ejemplar del proyecto de reconstrucción del mencionado Ayuntamiento.

De todo lo expuesto cabe destacar que a todos los efectos el mencionado proyecto, no habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, no tiene validez alguna.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Rodríguez.

Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Regionalista va a votar a favor de la proposición no de ley. Nos parece que son unas disculpas, las que da en nombre del Consejo de Gobierno o del Grupo que le apoya, absolutamente impresentables. Porque, desde la Diputación Regional o desde el Grupo que le apoya, que se hable de incumplimientos de la Ley de Contratos del Estado, cuando en Cantabria todas las carreteras y prácticamente todas las obras se han hecho incumpliendo esa Ley de Contratos del Estado, es una disculpa más que yo creo que lo único que demuestra es una falta de voluntad para ayudar a un Ayuntamiento que posiblemente por discrepancias políticas o por ser de otro signo del que tiene el actual Consejo de Gobierno no se le paga.

Pero no hay razones objetivas para no pagar este dinero, salvo las razones estrictamente políticas; y en este caso muy rechazables, por cierto. El Grupo Regionalista va a votar a favor de esta proposición no de ley, porque es de total justicia que se paguen esas obras.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Sí es cierto que existe un acuerdo, del 23 de noviembre de 1990, en el cual se autorizaba un gasto de 63.665.000 pesetas, y se adjudicaba una obra a Dragados y Construcciones.

Lo que dice la proposición no de ley, es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que abone con la máxima urgencia, al Ayuntamiento Val de San Vicente, las cantidades aprobadas en 1990 para sufragar la reconstrucción de la casa consistorial destruida por un atentado terrorista.

Nuestro Grupo entiende que si hay cantidades pendientes de pagar, se debían de poner de acuerdo Ayuntamiento y Gobierno Regional. Debe ser en esa línea donde se deben establecer las partes que queden

pendientes, los litigios que tengan o las discrepancias que tengan que se intenten resolver. Y entendemos que es la única forma. Porque el Portavoz del Grupo Mixto, aquí nos explica una serie de cosas que nosotros no llegamos a entender, y perdonen; no es que no le entendamos a él, es que ofrece unos datos que la otra parte ofrece unos datos completamente diferentes.

De todas formas, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley. Porque entiende que aquí en ese texto no figura ninguna cantidad, y deben ser las partes las que se pongan de acuerdo en las cantidades que hay pendientes, y debe de pagarse lo que el Consejo de Gobierno se haya comprometido a ello.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Representante del Grupo Socialista, tiene la palabra si lo desea.

D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Mi agradecimiento a todos los Grupos de la Cámara por su anuncio de apoyar esta proposición. Y espero que también el Grupo Parlamentario que parece ser que ha discrepado lo apoye. Puesto que, francamente, como acaba de decir el Portavoz del Grupo que me ha antecedido en el uso de la palabra, yo tampoco lo he entendido. Si eso lo dice un Consejero, como representante del Consejo de Gobierno, me parecería ilógico también. Porque no alcanzo a comprender cómo en una Administración Pública se puede producir eso, ante un Consejo de Gobierno quien es el que dirige la Administración Pública; bueno, algo funciona no, es que funciona muy mal. Pero, ¡claro!, que lo diga un Diputado, a mí me parece que no sabemos exactamente a quién se está representando.

Desde luego, el Consejo de Gobierno, si ustedes le han dado esa nota, desde el propio Consejo de Gobierno o desde la Administración Pública debería haber una investigación urgente a ver qué es lo que ha ocurrido. Porque desde luego los acuerdos del Consejo de Gobierno son estos, que los sabemos, todos los Diputados los tenemos; los acuerdos del Ayuntamiento y las obras que se iniciaron por la empresa en cuestión. Lo que Usted a venido aquí, no sé a qué viene; y yo, desde luego, no lo entiendo. Y si ha sido así, desde luego hay graves responsabilidades dentro de la Administración Pública Regional.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra. En su nombre lo hace, D. Dionisio García Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Sr. Presidente.

Dos palabras. Para manifestar nada más que si el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria no ha dado su visto bueno, su aprobación, a un proyecto, y mucho menos ha controlado el desarrollo de ese proyecto; lógicamente, no puede dar su aprobación a un gasto que se ha hecho a sus espaldas, sin su fiscalización y totalmente ausente a ese gasto.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 77, relativa a pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento de Val de San Vicente por la reconstrucción de la casa consistorial, presentada por el G.P. Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tome nota, Sr. Secretario.

Yo rogaría, por favor, a los Sres. Diputados, que los que voten en contra o se abstengan levanten el brazo, porque observo que no hay una adecuada sintonía.

Queda aprobado por treinta votos a favor, siete votos en contra, cero abstenciones.

Punto sexto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 6.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 82, instando al Consejo de Gobierno a que proceda al pago de las deudas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno a favor. Grupo Parlamentario Regionalista.

Lo hace en su nombre, D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Regionalista...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Por favor, rogaría silencio. Sr. Diputado, espere un momento a que alguno de los Diputados desalojen el salón.

Gracias. Ya puede comenzar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

El Grupo Parlamentario Regionalista, no solamente quiere que se abonen las deudas al Ayuntamiento de Val de San Vicente, que se abonen las deudas a la empresa Mecobusa y Fundimotor, que también va a salir a relucir en el transcurso del Pleno de hoy, o que se paguen las deudas que se deben a los ganaderos, como va a salir también a relucir en otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Lo que el Grupo Regionalista quiere es que, de una vez por todas, los que tienen que cobrar las deudas de la Diputación Regional de Cantabria cobren.

Es decir, que la Diputación Regional de Cantabria deje de ser el principal moroso de esta Región. Porque los ciudadanos no pueden tener una Administración Pública que habitualmente y tradicionalmente ya en los últimos años les adeude cantidades importantes de dinero.

¿Cuánto se debe en estos momentos, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, a terceros?. Es difícil saberlo, porque el Consejo de Gobierno habla de deudas reconocidas, mandamientos de pago. Pero como sabemos también todos los Grupos que hay cantidad de deudas que no han pasado esos trámites de la aceptación por parte del Consejo de Gobierno, o de la tramitación, o la concreción en un mandamiento de pago.

Sí podemos decir genéricamente que son miles de millones de pesetas, los que en estos momentos, y más hace unos meses, la Diputación Regional de Cantabria adeuda a terceros, a proveedores de nuestra Región. Creando una situación muy complicada a cantidad de familias, de empresas, porque las deudas se reparten en todos los sectores de la economía regional.

Desde gente que confió en aquel famoso proyecto aprobado en los Presupuestos de Cantabria, de ofrecer a los que tenían camiones viejos el achatarramiento de estos camiones y la compra de vehículos nuevos, que se acogieron a unas subvenciones a fondo perdido y a la subvención de intereses que subsidiaban en parte esos intereses bancarios y que todos ellos siguen esperando desde hace años ya, cuatro años, que la Diputación les pague. Pasando por cantidad de personas expropiadas, para hacer carreteras o para hacer otro tipo de obras, que no han cobrado desde el año 1990, 1991 y años posteriores. Pequeñas empresas pertenecientes a las Pymes, que también bajo la publicidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno recibieron la promesa de que iban a ser subsidiados en los intereses que pidiesen a los bancos para la reforma de sus estructuras. Todas esas gentes siguen esperando que la Diputación Regional les pague.

O por hablar del sector pesquero, donde cantidad de armadores siguen esperando también las prometidas subvenciones y ayudas del Gobierno Regional. Hablando ya de temas concretos y dramáticos como el de Mecobusa y Fundimotor, dos

empresas de Los Corrales, a las cuales se les adeuda 232 millones de pesetas, y que han cumplido rigurosamente todos los planes de inversión prevista y de creación de empleo.

Todo ello presenta una situación insostenible, a nuestro modo de ver. Impresentable, que una Administración Pública sea una Administración morosa. Porque entendemos que una Administración, si ha de deber dinero que lo deba a los bancos solicitando los créditos oportunos, pero nunca que tenga deudas con terceros. Porque estas personas no pueden soportar esas dilaciones en los pagos, a lo que tan acostumbrados los tiene la Administración Regional. La Administración debe pagar cuanto antes.

Y además podemos decir que en los últimos meses, según los partes de Tesorería que se nos remiten, ha habido puntas de esa Tesorería de hasta 11.000 millones de pesetas. En estos momentos, es posible que haya del orden de 5.000 a 6.000 millones de pesetas también como puntas de Tesorería, mientras hay -como estamos comprobando en todos los plenos- cantidad de ciudadanos que no cobran.

Ante esta situación, al Grupo Regionalista, creo que es el momento en que todos los Grupos le apoyen en la pretensión que tiene de que a todos a los que se les debe dinero se les pague, a todos los que son proveedores de la Diputación Regional de Cantabria. Si no hay dinero suficiente, que la Diputación Regional acuda a nuevo endeudamiento para que esta deuda la soporten los bancos, nunca las economías particulares de Cantabria, empresas o personas que están sometidas a estas tensiones en sus economías particulares por una actuación absolutamente negligente y atípica de la Diputación Regional de Cantabria.

Por ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, solicita del resto de los Grupos que se apruebe esta proposición no de ley, instando esta Asamblea al Consejo de Gobierno a que proceda al pago urgente de todas las deudas con los proveedores de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

A esta proposición no de ley, ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su Representante para la defensa y fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte, lógicamente, todos y cada uno de los criterios y propuestas expresados aquí y ahora por los Regionalistas. Y, por lo tanto, están de acuerdo con

esta proposición no de ley.

Según ha quedado demostrado en reiteradas comparecencias, en la Comisión de Economía y Hacienda, la deuda bancaria de la Diputación Regional de Cantabria está en los 46.000 millones de pesetas. Y la deuda no bancaria, oscila alrededor de los 30.000 millones de pesetas. Esta situación, evidentemente, está causando notables perjuicios; perjuicios sistemáticos; a acreedores particulares.

Y en este hecho hay que resaltar, por ejemplo, que desde 1991 no se paga ninguna subvención por restauración de vivienda. Y hay muchos, y muchos, y muchos ciudadanos, acreedores particulares, que han procedido a restaurar sus viviendas; y, por lo tanto, se les deben la subvención comprometida, desde 1991 no se paga. Y que también hay empresas que ante el impago reiterado de la Diputación Regional no pueden acceder a acometer sus desarrollos y sus planteamientos de innovación tecnológica, por un sistemático -como digo- incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Diputación Regional de Cantabria.

Esta situación en concreto nos ha llevado a presentar dos enmiendas de adición, una a la Exposición de Motivos y otra enmienda de adición a la Resolución Final. Porque en esta situación -como digo- se encuentra una empresa que yo creo que es carismática en nuestra Región; se trata de dos empresas: Mecobusa y Fundimotor, ubicadas en Los Corrales de Buelna, y a las que la Diputación Regional de Cantabria le adeuda por impago de subvenciones, por innovación tecnológica, etc., etc., la cantidad de 235 millones de pesetas. Esta deuda que mantiene la Diputación Regional de Cantabria, que no es pagada por el actual Consejo de Gobierno, está poniendo en peligro en estos momentos la creación de 81 puestos de trabajo en esa zona, una zona evidentemente deprimida como es la comarca del Besaya; y eso, lógicamente, al Grupo Socialista y al Partido Socialista Obrero Español, nos preocupan total y absolutamente.

Por todo ello, nosotros creemos que es absolutamente necesario que a esta proposición no de ley se le añada; y por eso hemos hecho estas dos enmiendas, para que se concrete el planteamiento de la situación en la que se encuentran las empresas Mecobusa y Fundimotor.

Y un planteamiento de situación en la que se encuentran estas dos empresas que vienen derivadas, lógicamente, de la actitud del Consejo de Gobierno y del Partido Popular. Y digo del Partido Popular, porque yo tengo aquí una proposición no de ley, aprobada el 6 de marzo de 1992 por todos los Grupos de la Cámara, en la cual se decía que se instaba al Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a hacer frente a los compromisos adquiridos con Mecobusa y Fundimotor, y que estos compromisos fuesen plasmados en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria correspondientes al ejercicio de

1992. Presupuestos que quiero recordar que el Grupo Popular apoyó y aprobó; evidentemente, en esos Presupuestos no había ninguna dotación presupuestaria para tal efecto.

Pero también quiero recordar en este sentido que el Grupo Parlamentario Socialista, en el marco del debate de los Presupuestos de 1993, planteó una enmienda para la creación de un Fomento Regional de Incentivos, dotado con 420 millones, que evidentemente servirían para que Fundimotor y Mecobusa pudiesen cobrar las cantidades adeudadas.

Quiero recordar también que fue el Grupo Popular el que rechazó esa enmienda, que suponían 420 millones de pesetas, para Fomento de Incentivos Regionales. Y que la rechazó el Grupo Popular; que en ese momento, lógicamente, apoyaba al Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, decir que es una responsabilidad, del Consejo de Gobierno y del Grupo Popular que lo ha sostenido, que eso no se haya pagado hasta el día de la fecha. Y es una responsabilidad que en estos momentos peligran la creación de 81 puestos de trabajo. Y es una responsabilidad, que ahora mejor que nadie sabe el Grupo Popular, dado que en su programa electoral de 1991, el cual se lo tengo que recordar de vez en cuando, ponía: "Creación de un Fondo Regional de Incentivos que complementa las ayudas nacionales y comunitarias". La Administración Central ha dado fondos a Mecobusa y Fundimotor, y el Partido Popular se ha regado sistemáticamente a complementar estos fondos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. Manuel Pérez, Consejero de Economía, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

En relación con esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Regionalista, entiende el Consejo de Gobierno que conviene matizar algunos aspectos incluidos en su texto. Así, al Sr. Revilla, que la Tesorería Regional cuenta con un saldo positivo de entre 8 y 10.000 millones de pesetas, dice el Sr. Revilla que es una situación realmente increíble. Sin embargo, jugando con sus propias palabras, yo aseguro al Sr. Diputado que se trata de una situación absolutamente creíble, porque es real.

Habla el Sr. Revilla de la deuda bancaria de la Diputación Regional de Cantabria, poniendo en duda su montante total cuando sugiere que es muy alta, aún en el nivel reconocido -dice- por el propio Consejo

de Gobierno. Pues no, Sr. Diputado. La deuda bancaria de la Diputación Regional no es la que el Consejo de Gobierno quiere reconocer, sino la que realmente existe; la que reconocen, entre otros y a título de ejemplo, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Banco de España o el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es la misma, Sr. Revilla, que Usted mismo podría reconocer si acepta mi invitación a comprobar los datos que sean pertinentes.

El Sr. Revilla hace, en esta proposición no de ley, dos propuestas. Una; velada, sugerida, arropada en el texto de la Exposición de Motivos, que hace referencia a la posibilidad de cancelar, con el dinero existente en Tesorería, parcialmente la deuda bancaria; y otra, la que expresamente se concreta en la proposición no de ley, que es la que hace referencia al pago de todas las deudas de la Diputación Regional de Cantabria.

En relación con la posible cancelación anticipada de la deuda bancaria, cifrada actualmente en una cantidad aproximada de 46.000 millones de pesetas, debe tenerse en cuenta que para poder llevarla a cabo sería preciso disponer de la consignación presupuestaria pertinente.

En los vigentes Presupuestos, como se sabe prorrogados de 1993, en principio y en su estado actual, tal posibilidad no existe. Para dotar las partidas correspondientes de la necesaria consignación sería preciso completar un expediente de transferencia de crédito, dando de baja otras partidas por el importe que se fuera a amortizar. Lo que para cantidades de gran relevancia como las que aquí estamos considerando ello sería imposible, máxime teniendo en cuenta la limitación que la Ley concreta en un 25 por ciento de los ingresos.

En cualquier caso, conviene informar a Sus Señorías que precisamente gracias a la liquidez existente, a esos 8.000 millones de pesetas aproximadamente, pudieron amortizarse dos operaciones de Tesorería, por importe de 1.800 millones de pesetas cada una, en los meses de mayo y julio. Debido a que al tratarse de operaciones a corto plazo se las trata como operaciones extrapresupuestarias, por lo que no fue preciso realizar ningún expediente de transferencia de crédito.

En cuanto a la segunda propuesta, conviene indicar. En primer lugar, que la Tesorería Regional está hoy en disposición de pagar todos los documentos de pago que le sean presentados, una vez intervenidos y que lleguen a sus dependencias.

En segundo lugar, desde la aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, vienen elaborándose planes de Tesorería mensuales que incluyen el calendario de pagos a realizar. Esos pagos y esos planes son presentados en esta Asamblea, por el Consejo de Gobierno, trimestralmente y en algunas ocasiones

mensualmente.

En tercer lugar, de todos los mandamientos de pago que se relacionaron como pendientes de abono el 24 de febrero de 1994, en el primer Plan de Tesorería, por un importe de 10.600 millones de pesetas, están abonados todos ellos menos una cantidad de 1.363 millones de pesetas; de los cuales, el 50 por ciento hacen referencia a las obligaciones reconocidas con el Banco Europeo de Finanzas, y el resto a una serie de planteamientos que se consideran lesivos por el Consejo de Gobierno y que en acuerdos propios de este Consejo están pendientes de decisión.

Yo le aseguro, Sr. Revilla, que si existieran deudas no formalizadas tenga Su Señoría por seguro que en cuanto estén formalizadas serán abonadas con carácter inmediato. No porque el Sr. Revilla lo plantee en la Asamblea, sino porque el Consejo de Gobierno así se lo impone a sí mismo. De morosidad, pues, nada; ni siquiera en esas viviendas que se han citado. En este sentido se han dado instrucciones, a los Interventores Delegados, para que con carácter prioritario resuelvan todos los expedientes que tengan que desembocar en cualquier mandamiento de pago para hacer efectivas las cantidades que estuvieran pendientes.

En cuanto a la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En primer lugar, ha terminado el tiempo. Pero, no obstante, decirle que la enmienda no es lugar de debate, por cuanto que será si la acepta o no el Sr. Revilla. Las proposiciones no de ley, llevan como trámite que las enmiendas tienen que aceptarlas el... Por lo tanto no es momento. Se lo digo a Usted para ahorro de tiempo.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¿Puedo luego intervenir, Sr. Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo veremos durante el debate. De momento no puedo asegurar nada.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Y a Usted.

Sr. Revilla, si quiere intervenir ahora o posteriormente.

Ahora ha intervenido el Sr. Guerrero con el fin de presentar sus enmiendas. Puede contestar Usted, aceptándolas o no, o esperar a que vayan

interviniendo el resto de los Portavoces y Usted como final interviene. ¿Le parece bien así? De acuerdo.

Entonces, siguiendo el orden de intervenciones, tiene la palabra la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

El Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

En fecha 5 de septiembre del presente año, y con número de entrada en Registro 5.309, ha sido presentada, y firmada por los Grupos Popular, Regionalista y Unión por Cantabria, una proposición no de ley, en la que precisamente se solicita el pago y las atenciones debidas, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, a Mecobusa y Fundimotor.

El Sr. Revilla plantea, con esta propuesta de hoy que analizamos, un justo caso general de que la Diputación Regional atienda las deudas debidas. Situación que aprovecha el Partido Socialista en esta oportunidad, y que me conste habiendo no obstante rechazado la oportunidad de firmar esa proposición no de ley a que me he referido, para introducir esta enmienda.

Independientemente de intereses de partido, o guerras parlamentarias y cosas por el estilo, a nosotros sí nos parece que es real, efectivo, importante, el que se atienda a las necesidades de aquellas empresas que dependen en gran parte, y en su cualificación económica y sus puestos de trabajo, de las deudas contraídas por la Diputación Regional de Cantabria. Por lo tanto, y por esta razón sustancial, apoyaremos la proposición.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Mixto. No interviene.

Grupo Popular.

Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

La proposición no de ley, del Grupo Regionalista, genérica o general, como queramos denominarla, para las deudas de la Diputación Regional de Cantabria, aunque el Consejero dice que no están formalizadas y por eso no reconoce ninguna de ellas, nosotros tenemos que decir que sí hay deudas en la Diputación Regional de Cantabria. En algún caso nosotros hemos llamado desde esta Tribuna a la empresa más morosa de Cantabria, la Diputación Regional; posiblemente, en este momento, sea menos

morosa. Pero sí que es cierto que existen deudas.

¿Deudas que no estén formalizadas?. No vamos a entrar en eso. Desde el año 1991, están sin pagar la subsidiación de intereses a 2.000 pequeñas empresas de Cantabria. 1.000 millones de pesetas. No están formalizadas; ¿por qué?, ¿qué falta?, pasar el papel de aquí a aquí, exclusivamente eso. Pero los 1.000 millones sí se deben. Y hay empresas del año 1991, que están esperando la subsidiación de intereses, 2.000, y no pagan porque no están formalizadas. Formalícenlo ustedes, háganlo.

Y con las viviendas, ¿qué ocurre?; algo parecido. Si ustedes no lo formalizan, entonces les diremos que no tienen la capacidad suficiente para formalizarlo. Eso sí que está claro. Porque, efectivamente, todo esto son deudas contraídas más o menos formales, y deben ustedes de pagar. Y deben ustedes, la liquidez que tienen en caja, deben ponerlo donde hay que ponerlo y no intentar sacar intereses de ello, porque lo suyo no es hacer operaciones especulativas.

Lo suyo, Sr. Consejero, es pagar lo que se debe; sobre todo a proveedores, subsidiaciones, rehabilitaciones de viviendas, y otras muchas cosas que no vamos a hacer una lista aquí. Porque si ustedes abren una ventanilla para que se acerquen todas las empresas, todos los proveedores a los que les deben dinero, la cola sería infinita. Seguro que el colazo era mucho mayor que el que se produce los fines de semana entre Laredo y Castro Urdiales autovía Bilbao, seguro que era mucho mayor. Y por eso no formalizan. Es que el día que formalicen; no voy a decir se formalicen porque no quiero faltarles; el día que formalicen la vía administrativa, va a ser terrible la cola que van a tener. Aunque ya la tienen; hoy mismo, por la mañana, han venido personas a verme a mí, que ustedes les deben dinero. Y tienen el dinero ahí, intentando especular con él y no pagando lo que tienen que hacer.

Porque hay empresas en Cantabria que han cerrado por culpa de ustedes. Hay empresas en Cantabria que están a punto de cerrar por culpa de ustedes. Y las empresas que han hecho los servicios y que tienen que recibir la subsidiación de intereses, están a punto de quebrar por culpa de ustedes. Y las empresas son para tenerlas abiertas y los puestos de trabajo ocupados.

Se da el caso, hoy mismo, que el Grupo Socialista presenta una enmienda, cuando nosotros en el mes de agosto les dimos la oportunidad, por escrito de nuestro Grupo, una proposición no de ley para consensuar el tema de Mecobusa y Fundimotor. Dos Grupos dijeron que sí, esto fue a principios del mes de agosto. Y el 5 de septiembre, tres Grupos -lo digo por el orden que está escrito-: el Popular, Regionalista y Mixto-Unión por Cantabria, plasmamos una proposición no de ley para instar al Gobierno que pague a Mecobusa y Fundimotor. El Grupo Socialista

no entró. Hemos hecho unos consensos anteriores, sobre todo hemos sido respetuosos siempre con las empresas de Cantabria. Hemos realizado aquí hasta plenos extraordinarios en verano por una empresa, Cross; plenos extraordinarios por la empresa Sniace.

Pero, sin embargo, el Grupo Socialista se intenta apuntar en un momento oportuno un tanto, que la verdad no merece la pena. Porque podríamos haberle hecho consensuadamente todos los Grupos, y hemos roto el consenso habitual de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara con las empresas de Cantabria. Y Ustedes lo han roto. Y saben ustedes que lo hemos hecho con muchas empresas. Y ustedes le han roto apuntándose un tanto aquí oportunista del todo, oportunista; ¿para qué?. ¿No ven que a ustedes ya les conocen los trabajadores?. Tienen ustedes oportunidades amplias, a través del Gobierno Central, de sacar los trabajadores hacia arriba; no de esta forma torticera. Y más cuando se les ha ofrecido la posibilidad de consensuar algo en favor de una empresa de Cantabria; y más cuando el Portavoz Socialista viene atacando al Partido Popular, es su centro de mira, ya no les preocupa otra cosa, así piensan ustedes ganar las elecciones. Estamos viéndolo cada día mejor, y el caso es que no se enteran; cada día peor y no acaban de mejorarse.

De todas formas, nosotros, la proposición no de ley, no la vamos a retirar. Continuaremos con ella, porque habrá tiempo de hablar. Porque posiblemente, aparte de la enmienda, se supone que salga adelante si el Grupo Regionalista la admite, el Gobierno Regional no pagará; y tendremos que volver después, no con la enmienda suya, sino con la proposición no de ley nuestra, y seguro que en un Pleno Extraordinario si las cosas continúan así. Porque estoy convencido, y veo la sonrisa del Sr. Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Arce, debe finalizar ya.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí. Ya finalizo, Sr. Presidente. Con su permiso.

...veo la sonrisa del Sr. Consejero, cuando he dicho que seguro que con esta enmienda no van a pagar; posiblemente tendremos que presentar la proposición no de ley en los próximos parlamentarios, aquí a debatir en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, siguiendo el orden de intervenciones, tiene el palabra el Sr. Revilla, con el fin de que nos comunique si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Y finalizar así las intervenciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Lógicamente, una enmienda de este tipo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Revilla.

Voy a aclararles el tema, porque ya se aclaró anteriormente.

Sr. Guerrero. Cuando Usted hizo uso de la palabra, le dijimos claramente que hacía uso de la palabra para defender sus enmiendas y fijar su posición. Me refiero para que eso quede claro.

En estos momentos, el Sr. Revilla, como Proponente, va a fijar su postura ante las enmiendas y dar por terminado ya el debate sobre este tema.

Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lógicamente, una enmienda de este cariz como la que presenta el Grupo Socialista, que habla de pagar a una empresa de Cantabria, por parte del Grupo Regionalista aceptarla.

Cuando se ha dicho que han querido hacer hincapié aquí, en el tema de una empresa muy importante de esta Región, una empresa carismática que ha creado puestos de trabajo, decirle que también el Grupo Regionalista junto con el Grupo Popular y el Grupo Mixto había decidido ya tomar medidas al respecto. Y las medidas al respecto se plasmaron en una proposición no de ley que básicamente viene a decir lo mismo, que se pague. La diferencia está en que yo creo que una proposición no de ley tiene un rango un poco superior a lo que significa una enmienda puntual a un texto como el que habíamos presentado el Grupo Regionalista, y que puede dar lugar incluso a un pequeño debate sobre la política industrial de este Consejo de Gobierno. No solamente hablar del pago a Mecobusa y Fundimotor, sino hablar del pago a cantidad de empresas de esta Región que no reciben lo prometido y a las que se les adeuda mucho dinero.

De cualquier forma, como el contenido es perfectamente coherente con lo que pretende el Grupo Regionalista, que no es otra cosa que se pague, nosotros aceptamos la enmienda y la vamos a votar a favor.

Para finalizar el debate, tengo que decir que el Consejero de Economía, que ha leído aquí un discurso, ha leído cosas que yo no he dicho aquí. Creo que toda la Cámara ha sido testigo de cómo yo he hecho hincapié en que lo que queremos los Regionalistas es que se paguen las deudas a terceros. Es más, que si no hay dinero para pagar a terceros, que se convierta en deuda bancaria. Y nada menos que el Consejero lee un escrito donde trata de dar la impresión de que Miguel Angel Revilla, como Portavoz del Grupo Regionalista, quiere no solamente que se

pague a terceros sino que amorticemos de golpe la deuda bancaria. Bueno, yo creo que eso ha quedado en mi exposición meridianamente claro. Lo que pasa que el Consejero traía escrito algo que no se corresponde con una réplica a lo que yo he dicho desde la Tribuna.

Nosotros queremos que se paguen las deudas a terceros. Y si no es suficiente con las puntas de Tesorería que hay en estos momentos, que se endeude la Diputación Regional. Porque siempre será mucho más soportable una deuda para un banco que no para un ganadero, para un rehabilitador de viviendas, para un camionero, para un expropiado, o para una pequeña empresa de Cantabria a la cual se la adeuda dinero.

Y otra cosa que quiero desmontar, aunque ya lo ha hecho también el Portavoz del Grupo Popular, es romper esa especie de cortina que se está tejiendo de cara a la opinión pública, en cuanto a que el Gobierno Regional de Cantabria suele decir: se paga todo aquello que llega intervenido en documentos de pago intervenidos. Pero es que yo no me dirijo a la Consejería de Economía y Hacienda como tal, que tendrá la obligación de pagar aquello que esté legalmente intervenido; no. Yo me dirijo al Gobierno de Cantabria, que tiene miles y miles de millones de pesetas, desde hace tres, cuatro o cinco años, en los cajones, y que no le da la gana de intervenir esos documentos de pago.

Y como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular; no hace falta mucho incidir en el tema de las colas, de las que ha hablado ya un poco exageradamente que las ha comparado con los atascos de la zona oriental de Cantabria. Pero no cabe duda que hay miles de millones de pesetas que ustedes adeudan ilegítimamente a cantidad de gente que han comprado o rehabilitado su vivienda; a camioneros que han comprado el camión con un documento de compromiso de la Diputación de pagar una subsidiación de intereses; de ganaderos que se les adeuda también subvenciones; de expropiaciones de todo tipo que se han hecho en Cantabria. De pequeñas empresas, comerciales e industriales; una de ellas es Mecobusa y Fundimotor, pero en toda la cuenca del Besaya, en toda la zona sur de la bahía, hay cantidad de empresas que vienen a los Grupos Parlamentarios con documentos firmados por el Consejo de Gobierno autorizando determinadas subvenciones desde hace cuatro años, algunas por algún Consejero, o ex-Consejero que está aquí sentado, y a las cuales el Consejo de Gobierno no atiende, a pesar de tener la obligación de atenderles. A esos nos referimos.

Queremos, por lo tanto, que ustedes paguen todo lo que se debe, esté intervenido o no. Lo que no esté intervenido, intervénganlo ustedes, pónganlo al día, sáquenlo de los cajones, hagan los mandamientos de pago oportunos y paguen. Y si con lo que hay en Tesorería no se llega, que cojan ustedes un endeudamiento bancario para que quien soporte la

deuda no sean los ciudadanos de Cantabria, sino los bancos, como hace cualquier Administración sería.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por lo tanto, he entendido, Sr. Revilla, que ha aceptado Usted las enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien.

Entonces, incorporadas las enmiendas, se somete a votación la proposición...

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento mucho, Sr. Consejero. Usted ha intervenido antes, de acuerdo con el artículo 66.5, ha tenido suficiente tiempo. Le he dado tiempo igual que a los demás intervinientes, no ha habido ninguna clase de discriminación. Pero, claro, el Consejo de Gobierno no puede intervenir siempre que lo desee, sino siempre que lo desee de acuerdo con el debate que ordena el Presidente.

Esta Presidencia entiende que ya está suficientemente debatido el asunto. Y, por lo tanto, se somete a la votación -como iba diciendo- unido a la propuesta de resolución del Grupo Regionalista, las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tome nota, Sr. Secretario.

Queda aprobada por veinticinco votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése cuenta.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 7.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 83, instando al Consejo de Gobierno a la urgente adopción de determinadas medidas y a que se dirija al Gobierno Nacional para la urgente toma de distintas medidas relativas a la estructuración del Sector Primario en relación con explotaciones agrarias y otros extremos, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor silencio.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez

Argüeso. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

En el mes de mayo de 1994, las organizaciones agrarias de Cantabria se dirigieron a los diferentes partidos políticos de nuestra Región con el intento de iniciar una serie de conversaciones que finalizasen a ser posible con un consenso de todas las organizaciones políticas de Cantabria, así como de todas las organizaciones agrarias de Cantabria, para solicitar unas medidas de urgente estructuración del sector agrario en Cantabria, y medidas que deberían tomar con urgencia tanto el Gobierno Regional de Cantabria dentro de sus competencias en ganadería y agricultura, así como la Administración Nacional o el Gobierno Nacional en cuanto a las competencias que a él le corresponden dentro de esta misma materia.

Por ello, y tras varias reuniones de trabajo, se llegó a un consenso generalizado entre las cuatro organizaciones agrarias de Cantabria y los partidos políticos de Cantabria: Partido Popular, Partido Regionalista de Cantabria, Izquierda Unida y la Unión para el Progreso de Cantabria, el 6 de junio de 1994.

Ese consenso que se consiguió, con la excepción final que no firmó el mismo documento el Partido Socialista de Cantabria, este documento considera el Grupo Parlamentario Popular que debe ser de suma importancia para el futuro de nuestro sector agrario en Cantabria. De suma importancia, porque dentro del documento se solicitan a ambas Administraciones que se tomen esas medidas urgentes para la estructuración que antes comentaba.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, trae a esta Asamblea Regional de Cantabria el mismo documento que fue firmado por las organizaciones agrarias y todos los partidos políticos, a excepción hecha -como he dicho- del Partido Socialista de Cantabria. Porque consideramos que es también de importancia que a pesar del documento enviado a las Administraciones Regionales y Nacionales, a las organizaciones y los partidos, es importante que esta Asamblea apoyase y aprobase por mayoría, y a poder ser intentar por unanimidad, esta serie de medidas que deben de tomar los gobiernos regionales y nacionales, cualquiera que sea el color que en cada momento tengan estos gobiernos regionales o nacionales.

Por ello, el ingreso de España en la Unión Europea, en 1986, ha llevado y está llevando a una reestructuración y reconversión del sector primario en España y en Cantabria. Uno de los sectores agrarios afectado más negativamente por nuestra incorporación ha sido sin duda el sector lácteo, sector que por otra parte es el básico fundamental en la producción final agraria de la Región de Cantabria. La implantación definitiva de las cuotas lácteas a los ganaderos está suponiendo sin duda una reconversión callada en dicho sector, por lo que las mismas si no son aplicadas con

criterios de racionalidad económica y social seguiremos llevando a la desaparición de miles de ganaderos cántabros y, por consiguiente, a conseguir un empobrecimiento de nuestra tierra y un grave problema social con estas familias.

Por ello, aunque la proposición no de ley viene que es necesario, es un error mecanográfico. Es evidente que cualquier esfuerzo realizado por las Administraciones Regional y Nacional será baldío si no sirve para estructurar adecuadamente el sector primario, con el fin de hacer viables las explotaciones familiares agrarias y a la vez conseguir unas rentas dignas para dichas familias. Y, por consiguiente, es necesario negociar dentro de los mecanismos de la Unión Europea unas políticas agrarias que tengan como objetivo el alcanzar el fin anteriormente citado, y esto no se podrá hacer si a la vez dentro de nuestro país la Administración Nacional o Regional no aprovecha adecuadamente los recursos a que tiene derecho dentro de la Unión Europea y no mantiene unas Mesas de concertación, negociación, dialogo y participación permanente con los representantes del sector agrario.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente proposición no de ley, que la voy a leer literalmente según la presentación de la misma, con el ánimo de conservar íntegramente el acuerdo llevado a cabo entre las organizaciones agrarias y partidos políticos de Cantabria, y que es el deseo de este Grupo que sea aprobado íntegramente y según está con la firma del documento en esta Asamblea Regional.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo de forma urgente las siguientes medidas:

Primero. Creación de la Mesa Regional para control y gestión de las cuotas lácteas dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, con la participación de la Administración Regional, organizaciones profesionales agrarias y la Asociación Regional de Industrias Lácteas, y con carácter consultivo como importante a la Administración Estatal.

Segundo. Puesta en funcionamiento con carácter inmediato de la mesa Agraria Regional de modo permanente donde se aborden las soluciones en los temas más importantes del sector agrario de Cantabria, tales como:

A) Desarrollo integral de las medidas complementarias en la Política Agraria Común; Reforestación; Jubilación anticipada y medidas agromedioambientales.

B) Impulso definitivo de la concentración parcelaria y electrificación rural.

C) Máxima agilidad en la tramitación,

ejecución del Real Decreto 1.887/91, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

D) Pago inmediato de subvenciones y deudas pendientes a los ganaderos.

E) Apoyo y promoción de los seguros agrarios.

F) Optimización del sistema sanitario animal, a nivel regional y nacional.

G) Apoyo a la promoción de las organizaciones profesionales agrarias de Cantabria.

H) Estudio y elaboración de un programa de la mejora genética de Cantabria.

I) Estudio y elaboración de un programa de promoción comercial de los productos agroalimentarios de Cantabria.

J) Que la Administración Regional, con cargo a sus Presupuestos, programe periódicamente planes de abandono voluntarios de la producción lechera para su posterior asignación dentro del marco de sus competencias a los ganaderos restantes de Cantabria.

K) Que en esta mesa analice la programación y desarrollo de las inversiones sujetas al Objetivo 1 de Cantabria".

No voy a explicar cada una de las peticiones, porque es obvio que todos los partidos que aquí estamos conocemos perfectamente por qué se han introducido dentro de este documento y que todos estábamos de acuerdo.

El segundo punto de esta proposición no de ley, es: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno Nacional con el fin que éste lleve a cabo de forma urgente las siguientes medidas:

Primero. Creación e institucionalización con carácter inmediato de una Mesa Nacional de gestión y control de las cuotas lácteas con la participación de la Administración Central, organizaciones profesionales agrarias, FENIL y Comunidades Autónomas.

Segundo. Esta Mesa Nacional establecerá los criterios para el reparto de la reserva Nacional según el siguiente orden de referencia:

A) explotaciones familiares ganaderas de producción lechera a título principal.

B) Ganaderos que tengan su explotación en zona de problemas específicos y sin alternativas.

C) Ganaderos jóvenes.

D) Explotaciones familiares que hayan

realizado o vayan a realizar inversiones de modernización de sus explotaciones que supongan un incremento de la producción.

Tercer punto a solicitar a la Administración Nacional será que dentro del marco de los mecanismos comunitarios, el Gobierno Español solicite la reapertura inmediata de las negociaciones con la Unión Europea para aumentar la cuota nacional española, de forma que la cuota del Estado Español se equipare al consumo nacional.

Cuarto. Se solicita al Gobierno Nacional un incremento de 250.000 toneladas en los próximos cinco años para Cantabria, que supongan un aumento de las cuotas individuales de los ganaderos cántabros, en base a la reserva nacional para el mantenimiento del sector ganadero en Cantabria.

Quinto. Adecuación y modificación de los reales decretos y ordenes españolas que desarrollen los reglamentos comunitarios para conseguir el máximo de ayudas en las medidas de la política agraria comunitaria.

Sexto. Que debido a que se el sistema de cuotas aún no está finalizado a la Campaña 93-94 a efectos de la supertasa se considere transitoria.

Siete. Agilizar la creación de una Ley Interprofesional del sector lácteo que establezca un marco estable para las relaciones entre las partes afectadas, promoviendo la participación de las OPAS.

Ocho. Que la Administración Central con cargo a sus presupuestos, programe periódicamente Planes de Abandono voluntario de la producción lechera para su posterior asignación, a través de la Reserva Nacional, a los ganaderos restantes".

Por ello, que esta proposición no de ley presentada a esta Cámara, sin duda, no se le quiere dar ningún matiz político ni de interés político por parte de ningún partido político en Cantabria, sino más bien conseguir el consenso de todas las fuerzas de organizaciones agrarias y partidos políticos con el fin de que los gobiernos regionales y nacionales tomen medidas urgentes, negociadas por supuesto con el sector y con los partidos políticos y con las Comunidades Autónomas. Con el fin de que el sector primario en Cantabria, tan importante para el futuro de nuestra economía de Cantabria y de España, sea consensuado y se tomen las iniciativas de manera prioritaria, de forma que estas iniciativas que se tomen por los gobiernos regional y nacional se apliquen adecuadamente a este sector con el fin de que nuestra competencia cada vez más importante con el resto de los países comunitarios que formamos hoy la Unión Europea sirvan sin duda para que la economía del sector primario en Cantabria vaya avanzando y en definitiva vaya avanzando la economía de nuestra Región.

Por ello, pido el apoyo, desde nuestro punto de vista creo que necesario también, unánime a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, a esta propuesta que presentamos en esta Cámara después de la firma de las organizaciones agrarias y partidos políticos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Rodríguez Argüeso.

A esta proposición no de ley, se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra dicho Grupo, a través de su Portavoz, Sr. González Amaliach, con el fin de que las defienda y al mismo tiempo fije su posición.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, quería aclarar, a la Presidencia y a Sus Señorías, que la enmienda adición del punto nº 9 es del punto nº j), no existe el punto nº 9, es un error de mecanografía que espero que comprendan.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón. O sea, la enmienda de adición del punto nº 9, se refiere a...

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí. Después del 4, no es el punto nueve, es el punto j).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Entendido.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termina en el ocho; y esto es el punto j), a la Diputación Regional. Un error de mecanografía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Correcto. Gracias. Aclarado.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Aclarado esto.

El Grupo Socialista ha presentado cuatro enmiendas. Ya en su día al hablar y al negociar con las organizaciones agrarias, con los sindicatos y con los demás partidos políticos, aún estando de acuerdo con el 90 por ciento de lo que es esta proposición no de ley, de lo que es, lo que aquel día se discutió; sin embargo, propone cuatro puntos que mejoran sustancialmente el texto. Y por ello es por lo que paso a comunicarles.

En primer lugar, incorporamos al punto 1: Cooperativas y SAT. Y lo entendemos por muchas cosas. Primera, porque en Galicia, a propuesta del

Partido Socialista Gallego y con los votos favorables del Partido Popular en Galicia, ha habido una proposición de ley, que dice: que la Consejería de Agricultura ponga en marcha un programa coordinado de mejora de las explotaciones ligada a las disponibilidades de cuotas complementarias con la participación de representantes de las cooperativas, de las organizaciones agrarias, industrias lácteas, y elaboren y ajusten las cuotas. O sea, que el Partido Popular aquí dice una cosa, en Galicia dice otra, y en Madrid dice otra como después veremos.

También, en todas las mesas Nacionales, están las cooperativas, están los sindicatos, ASAJA, UPA, COA, y las Cooperativas, y aquí lo tienen, para la viña y el vino, lo tienen asimismo para el arroz, lo tienen para las frutas y hortalizas, para todas las mesas Nacionales están las Cooperativas.

Por tanto, creo que beneficiaría el admitir en esta redacción, tanto a nivel regional como nacional, que estén presentes las Cooperativas y las SAT, puesto que las SAT también en Cantabria tienen su importancia.

La segunda enmienda, pedimos que se incorporen a esta Mesa Nacional una serie de baremos para el reparto de cuotas. Y aquí vemos también la incongruencia del Partido Popular en Madrid cuando discuten en las Cortes Generales y presentan una proposición no de ley, y el Partido Socialista pone una enmienda y la acepta el Partido Popular, y se vota por 298 votos a favor y 17 abstenciones. Y llegan a Cantabria, y sin embargo dicen algo muy diferente. Lo que pedimos, es: primero, ganaderos jóvenes; en segundo lugar, explotaciones familiares de producción lechera a título principal; tercero, ganaderos que tengan explotación en zonas con problemas específicos; y en cuarto lugar, explotaciones familiares que hayan realizado y vayan a realizar inversiones.

Y esto lo tienen aquí, en el Diario de Sesiones del Congreso, del 16 de abril de 1994. Y se aprueba, aceptando el Partido Popular la enmienda del Partido Socialista. Y está claramente dicho así en su punto segundo, distribuye la reserva nacional de la cuota láctea dando preferencia a este baremo que nosotros hemos propuesto.

Por lo tanto, por congruencia con lo que se aprueba en las Cortes Generales, el Partido Popular debiera de aceptar esta enmienda también. Además, la reserva nacional ya se estableció en el artículo 4º, del Real Decreto 1.888, de 1991, en su artículo 15.

La tercera enmienda. Aquí reflejamos que dentro del marco de los mecanismos comunitarios, y si la coyuntura del mercado de la Unión Europea lo permitiera, España debe solicitar aumento de la cuota nacional; y, en todo caso, si existieran propuestas de disminución de cuotas nacionales a otros países, a España no le sea rebajada.

Por lo tanto, esto va congruentemente a mejorar el texto, el punto nº 3. Porque lo que no se puede aceptar ya, a estas alturas de 1994, es esta redacción que dice: solicite la reapertura inmediata de negociaciones con la Unión Europea para aumentar la cuota. Menos aún, cuando este documento se estaba discutiendo en mayo y junio, y resulta que en junio se aprobó por el Consejo de Ministros de Europa, las 650.000 toneladas que España tenía concedidas de aumento de cuota, pero que estaban en precario hasta la ratificación de ese Consejo de Ministros; y, por lo tanto, no era lugar ni tiempo para decir esto de reabrir las negociaciones. Eso era un flaco favor que el Partido Popular le hace al Estado español cuando discute en Bruselas. Que debe estar apoyado por todos los partidos políticos para tener la fuerza suficiente para sacar en Bruselas las cosas, y no un partido de oposición que lo que está es boicoteando las negociaciones.

Por último, decir, respecto a este punto, que España defiende, dentro de la política agrícola común, dentro del marco comunitario, la cuota que tiene más ese aumento de 650.000 toneladas. Y lo que aquí dicen ustedes no es correcto.

La enmienda al siguiente punto pedimos, en lugar de un incremento de 250.000 toneladas, linealmente lo que pretendemos es que se mejore el texto. Incremento en los próximos cinco años de cuota para Cantabria, que suponga un aumento de las cuotas individuales de los ganaderos en base a la reserva nacional que mantenga y mejore el sector ganadero de Cantabria.

Esto lo basamos en que si admitimos unos criterios para el reparto, según sean ganaderos jóvenes, sean a título principal, etc., saldrán los litros que salgan para los ganaderos, para mejorar sus explotaciones. Pero no 250.000 toneladas. Pueden ser 400.000, 300.000, 100.000, no sabemos lo que es; lo que sí que mejore a los ganaderos, que les aumenten sus cuotas.

Porque el Partido Popular, defiende 250.000 toneladas para Cantabria; un criterio lineal; pero también puede defender, y de hecho defiende, 600.000 toneladas para Galicia, 250.000 para Navarra, 250.000 para Castilla y León, 250.000 para Asturias, 250.000 para Cataluña, etc., etc. Y lo que nos vamos es, que en vez de a 5.000 millones de litros para España, nos iríamos a más del doble de la producción y a más del doble de la cuota actual que tiene asignada España. Esto que defiende aquí hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, debe terminar.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí, termino en un minuto, Sr. Presidente. Gracias.

Lo que defiende aquí hoy, el Partido Popular,

no es lo que defiende en el Congreso ni en el Senado; no va a ser igual lo que presenten allí en próximos días, y lo veremos próximamente. Y, por lo tanto, estas son demagogias y son oportunismos políticos, populismo, a lo que nos tienen acostumbrados. Defienden una cosa en cada Comunidad Autónoma, según les interese, pero no es así.

Porque lo que el Partido Popular debe aclarar es si España, con el doble de la cuota que tienen asignada los ganaderos con el doble de la cuota lo que no haremos con ese aumento tan grande de producción es bajar los precios; y eso es lo que debe decir a los ganaderos. Que si se aumentan mucho las producciones y las cuotas, lo que hacemos es hundir los precios. Y, por lo tanto, eso deben aclararlo también el Partido Popular.

Por lo tanto, decirles que de los 21 puntos, estamos de acuerdo plenamente en 17. Que no podemos suscribir en esta redacción cuatro puntos, y que presentamos un texto alternativo que los mejora. Y, por lo tanto, ya para finalizar, la Diputación Regional debe, con sus fondos propios, igual que ha hecho Navarra y la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprando Navarra 10.000 toneladas de leche y Andalucía 50.000 toneladas; debe, con sus fondos propios, comprar esas toneladas a los ganaderos que quieran vender voluntariamente y jubilarse, y repartirlo entre los ganaderos que queden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, finalice ya.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Terminó Sr. Presidente.

Por lo tanto ya decir que expuesto esto, el Partido Socialista espera que las enmiendas se acepten; y de no aceptarse, el Partido Socialista tendría que abstenerse de esta propuesta. Y pensamos que si las acepta podría salir adelante por unanimidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. González Amaliach de la Bodega.

Continuando la fijación de posiciones, tiene la palabra la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente.

La verdad es que oyendo a los dos Portavoces, a nuestra Agrupación nos parece que diecisiete a cuatro no está nada mal. Ya teníamos la impresión, después de haber oído la intervención del Portavoz del Partido Popular, que en realidad más que una proposición no de ley, se estaba haciendo un recordatorio de un programa de gobierno, o tal vez un

recordatorio de un programa de gobierno alternativo y de contraste a lo que está ocurriendo en Cantabria; y en realidad, a la realidad propia del sector en Cantabria en nuestros días. Y digo en Cantabria específicamente.

Pero, en cualquier caso, nos ha parecido, después de oír al Portavoz del Grupo Socialista, que de las 21 propuestas, siendo aceptadas 17, nos parece que efectivamente merece la aprobación de la Cámara, como desde luego tendrá la aprobación de nuestro Grupo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto.

D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

En relación con este tema, y con independencia de la postura que tome el Portavoz del Grupo Popular en su momento respecto de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista y que a mí me hubiera gustado conocer de antemano, ya sé que los conoceré al final de la sesión; he de decir que difícilmente, por nuestra parte, podríamos no estar de acuerdo con una iniciativa de esta índole, que viene a resumir una realidad palpable en relación con el sector ganadero, y especialmente el vacuno de leche sobre el que él ha hecho una mayor incidencia.

Porque hay una serie de problemas y de situaciones de nuestro país, muchas de ellas incomprensibles, que hemos venido debatiendo y manifestando durante mucho tiempo, y en las que casi todos hemos estado de acuerdo; no todos, evidentemente, pero casi todos.

Ahora bien, a este respecto yo quería de entrada hacer una pequeña matización. El Proponente, mantiene la necesidad de que existan mesas de negociación, de concertación, de diálogo, con participación de las partes interesadas; las Administraciones, los Grupos, las organizaciones agrarias, las industrias lácteas, etc.; para debatir, discutir y consensuar en lo posible todos aquellos temas que puedan surgir. Los que él ha dicho en su exposición y aquellos otros que puedan en cualquier momento aparecer sobre la realidad de la vida cotidiana y diaria.

Pero yo diría que estas mesas, que las considero interesantes; y no solamente interesantes, sino necesarias; deberían contar, los miembros que las componen, con algún tipo de respaldo legal. Es decir, que la legislación recogiera esta situación, de forma que sus planteamientos o sus conclusiones, sus

argumentos, tuvieran algunas posibilidades mayores de que pudieran llegar a ser realidad. Y esto por desgracia no es así. Pues si nos referimos concretamente al sector lechero; el Sr. Portavoz del Grupo Popular lo sabe muy bien, porque conoce perfectamente toda la legislación que existe y las tramitaciones que han habido, y las luchas y discusiones que han habido sobre estos temas; sabe muy bien que desde que se publicó el Real Decreto 1.888, del año 1991, prácticamente la Administración Central se reservó absolutamente la competencia en todos estos aspectos.

Y él sabe que después del Real Decreto 1.888, han salido otra serie de Decretos, dos por lo menos que yo recuerde; Ordenes Ministeriales; Resoluciones, etc., que lo que han hecho es plasmar lo que el artículo 26 de este Real Decreto ha venido diciendo. Y con ello han imposibilitado acciones de distintos tipos, pero sobre todo de las Comunidades Autónomas, a las que en nuestra opinión se les han quitado derechos que les dan sus Estatutos de Autonomía.

¿Y qué pasó cuando se publicó este Real Decreto?. Pues que de 17 Comunidades Autónomas que hay en España, solamente dos; la de Cataluña y la de Cantabria; impugnaron este Real Decreto. Porque entendemos que este Real Decreto, sobre todo en su artículo 26, le quita competencias a las Comunidades Autónomas; competencias que les ha dado los Estatutos de Autonomía, que son leyes orgánicas, que son leyes de rango superior. Por ello, no tenemos duda en esperar que en su momento el Tribunal Constitucional apoye estas reivindicaciones.

¿Ahora qué ocurre en determinadas Comunidades Autónomas que tuvieron la oportunidad de intervenir y de oponerse oficialmente a parte de este Real Decreto?. Pues que ahora protestan, dicen; pero en el momento oportuno, cuando se podía haber hecho mayoritariamente una oposición a este Real Decreto que quita competencias en esta medida a las Comunidades Autónomas, no se hizo. Y de ahí ha venido lo que ha venido después.

En cuanto a las propuestas de resolución, que él divide en dos apartados; uno, en la vertiente autonómica y otro en la vertiente del Gobierno Central. Decir que en relación con estas mesas, donde deben de tratarse estos aspectos que el Portavoz ha venido defendiendo y ha venido manifestando, estamos de acuerdo con ello. Con estos aspectos que él cita y con los que puedan surgir en cualquier momento.

Pero como sé que tiene buena memoria, también quiero decirle que allá por el año 1989 -creo que fue-, recordará muy bien aquellos esfuerzos que se hicieron desde esta Comunidad Autónoma, y creo que desde otras, para que los acuerdos y planteamientos que hacían las Mesas de Coordinación Agraria que funcionaban en las Comunidades Autónomas tuvieran el refrendo de una Mesa Nacional

que aglutinara toda esta labor y que se llegara a algo positivo, como parece lógico y razonable. Y como saben, después de muchos esfuerzos, no se consiguió nada.

Por lo tanto, con nuestro apoyo sin duda a su proposición, decirle -y esto entra en el terreno de lo personal y de una opinión y una sugerencia por mi parte que no englobo ni siquiera al Grupo que represento- que sería muy bueno que, como estoy seguro y espero que esta iniciativa se apruebe hoy en esta Cámara, por lo menos nuestros votos ahí están, que intente reforzarla con planteamientos desde otros niveles, de plataformas superiores a nivel nacional, para ver si de una vez conseguimos que todas estas mesas, todas las partes que están interesadas y que tienen algo que decir en todos estos temas, como son los propios afectados: ganaderos, agricultores, organizaciones agrarias y demás estamentos, Comunidades Autónomas y Gobierno Central, industrias lácteas, etc., si hablamos del tema de la leche, tenga la posibilidad de que se plantee. No ya por decisión del Gobierno, que cuando quiere cita a quien le parece: organismos autónomos, cooperativas, grupos, etc., les cita en Madrid o en algún determinado sitio del país para debatir algunos temas, pero lo hace porque quiere, no porque legalmente se lo impongan. Y, entonces, generalmente, suele ser sobre casos que ya se han decidido; y, por lo tanto, tienen muy poco valor estas labores y estos trabajos.

Me gustaría que por su parte -y lo tomara como se lo digo, como sugerencia personal- reforzara esta iniciativa que hoy se va a aprobar aquí, estoy seguro, con planteamientos a más alto nivel, de manera que esto llegue a ser una realidad.

Y quisiera también, antes de terminar, decir; con ello no quiero minusvalorar la importancia y la representatividad de esta Cámara, que la tiene y que yo la reafirmo aquí; pero entiendo que para que estas cosas puedan ser realidad y puedan prosperar, hay que apoyarlas desde distintos puntos. Y de ahí mi sugerencia, que repito que es amigable y total y a absolutamente personal.

Finalmente, decir que apoyaremos esta iniciativa. Tanto si por parte del Proponente se admiten alguna de las enmiendas, o parte de las enmiendas, o todas ellas, como si mantiene el texto original de su planteamiento, o de su iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Cómo no vamos a apoyar esta proposición no de ley que es el reflejo del trabajo que han realizado prácticamente todos los partidos políticos democráticos de Cantabria; salvo el Partido Socialista, que ha dado las razones por las cuales no se sumó al documento; y las organizaciones agrarias. Por lo tanto, entusiastamente, vamos a votar favorablemente.

Lo que sorprende en esta Cámara es que aquí apoya todo el mundo lo que le presenten. Y uno oye, perplejo, la intervención de aquéllos que apoyan al Gobierno, y yo no sé si se han leído el texto. Porque en los acuerdos que se han tomado hay una crítica frontal, durísima, a las actuaciones de este Consejo de Gobierno en materia ganadera. Porque hay dos partes: la reivindicativa de Madrid, que es tradicional; y la parte de crítica frontal al Consejo de Gobierno de Cantabria, que se recoge en toda su primera parte.

Así, por ejemplo, decimos; y permítanme que lo comparta aunque lo haya presentado el Grupo Popular, porque está elaborado por todos los grupos políticos; máxima agilidad en la tramitación, ejecución del Real Decreto 1.887/91. ¿Por qué?, porque no existe tal ejecución, ni agilidad en la tramitación. Pago inmediato de subvenciones y deudas pendientes a los ganaderos. ¿Por qué decimos esto?, porque no pagan, porque tienen ustedes deudas pendientes. Y el que apoya al Gobierno, dice: que sería conveniente que a más alto nivel se apoyara esto -dice aquí-. ¿Lo que se propone aquí, a más alto nivel?; ¿esta Cámara pedir que paguen a los ganaderos?. Y pide apoyos de más alto nivel.

Optimización del sistema sanitario a nivel regional y nacional; obviamente, si se dice esto es porque hay serias deficiencias. Apoyo a la promoción de las organizaciones profesionales agrarias de Cantabria. Apoyo que este Consejo de Gobierno no otorga, puesto que se les debe todavía la subvención aprobada por la Cámara, por esta Cámara, de 2 millones de pesetas que se aprobaron en los Presupuestos del año 1991. Dos millones de pesetas que no se les han pagado, salvo a una organización agraria.

Estudio y elaboración de un programa para la mejora genética de Cantabria. Puesto que no estamos de acuerdo, por lo menos los que hemos firmado este documento, que somos todos los partidos políticos más las organizaciones agrarias, de cómo se está llevando el tema genético en Cantabria. Y ya ha salido a relucir opiniones de autoridades nacionales, donde ponen en tela de juicio ese programa genético que se está llevando a cabo en esta Comunidad Autónoma.

Agilización del tema de la concentración parcelaria. ¡Qué decir, si está parada!; está absolutamente parada, la concentración parcelaria. Y la electrificación rural, también.

Estudio y elaboración de un programa de promoción comercial de los productos agropecuarios

de Cantabria. ¿Por qué decimos esto?, porque no existe tal promoción.

Que la Administración Regional, con cargo a sus Presupuestos, periódicamente ponga planes de abandono voluntario de la producción lechera. También lo pedimos, porque obviamente la Administración Regional no lo hace.

Que se cree una mesa donde se estudien los programas del Objetivo, 1, etc., etc. Ya todo esto, a los que apoyan al Gobierno, les parece bien; y apelan, aconsejándole cariñosamente al Portavoz del Grupo Popular, a que hay que hacer un planteamiento a más alto nivel para conseguir que esto se cumpla. Pues venga, pongámonos a hacer ese planteamiento a alto nivel, porque este documento y lo que se va a aprobar aquí lleva dos partes. Una denuncia frontal de la actuación del Consejo de Gobierno en materia ganadera, y una denuncia también y una reivindicación al Gobierno Central por razones parecidas, complementarias o distintas. Pero un ataque frontal, y que así se entienda, a la actuación en materia ganadera del Consejo de Gobierno, como se recoge en este documento; del cual es partícipe en su elaboración el Partido Regionalista de Cantabria, junto con Izquierda Unida, Partido Popular y todas las organizaciones agrarias de la Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

¿Sr. De la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente. Una brevísima...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón. ¿Una aclaración, dice?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...Alusiones.
Pero es una aclaración, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Alusiones no han habido. Aclaración sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Una aclaración. Sobre todo, a uno de los temas de los bastantes que ha citado el Sr. Portavoz.

Dice que no hemos leído el texto; en fin, no voy a entrar ahí, porque Su Señoría me dice que no procede. Pero yo le he dicho, a nivel de sugerencia, al Proponente, y de la manera más -digamos- cordial, que entiendo que si quieren que prospere su iniciativa en su totalidad, debe de reforzar lo que hoy se aprueba aquí; que estoy seguro que se va a aprobar; con planteamientos desde otras plataformas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muy bien.
Entonces, naturalmente, esto, cualquier persona que

tenga la cabeza encima de los hombros, entiende, si no lo he dicho expresamente, que se refiere; y además lo he dicho porque lo he explicado, le he dicho que él tiene memoria de que se luchó por una mesa Nacional durante el año 1989, en muchos meses, cuando aquí había una Mesa -y yo entiendo que la hay-, una Mesa Regional Agraria, creo que la hay, que está nombrada y funcionó durante bastante tiempo. Y no tenía el respaldo en Madrid, porque no se quiso montar por el Gobierno una Mesa Nacional. Eso es lo que yo le he dicho.

Entonces, no le he dicho que vaya, a nivel nacional, a plantear problemas relativos con Cantabria; que es lo que ha hecho él, entiendo que intencionadamente. Y, si no, con un error absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. De la Hera, ya está aclarado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, debe indicarnos el Representante del Grupo Popular, si acepta o no acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Y una vez indicado, se pasará a votación.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que después de escuchar al Portavoz del Grupo Socialista, uno se queda perplejo ante sus insinuaciones. Que el Grupo Parlamentario Popular, o que el Partido Popular, actúa demagógicamente; que la propuesta del Partido Popular es buena o es mala; que el Partido Popular no tiene razón; que el Partido Popular se contradice. Lo que pasa que para tapar los fondos de la cuestión, siempre hay que utilizar argumentaciones que no tienen ninguna base, ni lógica ni razonable.

El Partido Popular, ha presentado hoy aquí una iniciativa consensuada por todas las organizaciones agrarias y partidos políticos de Cantabria, salvo el Partido Socialista. Por lo tanto, esta iniciativa que en esta Cámara hay, no es ni oportunismo político; que ya se acusó en su día al Partido Popular, que decía que esta mesa se hacía y se había aprobado por el oportunismo político de las elecciones europeas, cuando Usted sabe muy bien que esta mesa se constituyó a iniciativa de las organizaciones profesionales de Cantabria; y es más, que pasadas las elecciones europeas, el Partido Popular es el único que ha traído a esta Cámara esta iniciativa sin haber elecciones ni utilizar oportunismos políticos. El Partido Popular es consecuente con sus actuaciones, allí donde las haga y en el momento donde las haga. Y por eso, quiere seguir actuando en aquello en lo que cree.

Pero para ir en contra de las argumentaciones que hace, o de las enmiendas que presenta el Partido Socialista, no voy a ir en contra yo. Simplemente voy a exponer los argumentos que todas las organizaciones agrarias y partidos políticos de Cantabria le dieron a Usted, en la mesa de negociación. Y, por lo tanto, no es el Partido Popular el que va en contra de sus argumentaciones, sino las cuatro organizaciones representativas de Cantabria y los demás partidos políticos de Cantabria.

Lo que pasa que Usted ha metido aquí cinco enmiendas para disfrazar una, que es la más importante y que sabe Usted muy bien que es por la que se opuso a la firma final del documento. Usted ha metido aquí la primera enmienda, diciendo que hay que meter Cooperativas y SAT.

Se le explicó claramente en la mesa, y no lo voy a volver a repetir aquí, que la realidad de la economía y de la transformación y del sector lácteo en Galicia no tiene nada que ver con la realidad del sector lácteo en Cantabria. Y Usted sabe igual que yo que en esta misma proposición no de ley; y Usted no ha presentado enmienda a la misma; cuando solicitamos la creación de una mesa Nacional, decimos que participen las OPAS, la FENIL y las Comunidades Autónomas, y no Cooperativas ni SAT. Y, por lo tanto, Usted no presenta una enmienda a esa iniciativa para la mesa Nacional, la presenta para Cantabria...-No, no; no, no-; la enmienda la presenta para Cantabria, cuando la realidad estructural de Cantabria del sector lácteo difiere enormemente; Usted lo conoce, y las organizaciones agrarias se lo explicaron muy bien, por qué no.

En la siguiente, dice que el Partido Popular se opone a lo que el Partido Popular aprueba en Madrid. En Madrid, Usted dice que una enmienda del Partido Socialista la aprobó el Partido Popular. Lo que debe de explicar es que a una proposición del Partido Popular, para intentar llegar a un consenso, aceptó una enmienda del Partido Socialista, y en la cual dice el acuerdo nacional. Lo que pasa que hay que utilizar las palabras gramaticalmente con lo que significa cada una. Y Usted sabe que en Madrid se aprobó, diciendo: dando preferencia a; es decir, primero, dando preferencia a estos cuatro puntos: ganaderos, explotaciones familiares, etc. Pero las organizaciones de Cantabria y los partidos políticos de Cantabria, lo que decimos es: orden de referencia; es decir, prelación; primer punto que se tiene que tener en consideración: explotaciones familiares a título principal. Segundo, con dificultades y sin alternativas. Tercero, ganaderos jóvenes. Lo que hacemos en Cantabria es dando prelación a lo que interesa. A la estructura productiva de Cantabria.

Y, ¡claro!, el punto principal de discusión del Partido Socialista, y que no firmó el documento; porque lo demás, usted dijo en aquella mesa que sí lo firmaba salvo en esto. Que parece que tenemos 17 puntos a favor y 4 en contra, cuando sabemos que

realmente son 20 y 1. Usted, lo que dice, y donde está el quid de la cuestión del futuro del sector lácteo en España y en Cantabria, es en las cuotas nacionales.

Dice que no me he enterado que se aprobó las 650.000 toneladas de ampliación. Usted sabe que eso se aprobó hace dos años en la Unión Europea, y se dejó pendiente hasta que se aplicasen las cuotas en España; y la aprobación definitiva de esas 650.000 toneladas, se hizo, efectivamente, en el mes de junio de este año. Pero cuando nosotros aprobamos este documento, ya las 650.000 toneladas están repartidas entre todos los ganaderos españoles y cántabros. Por lo tanto, no se les van a dar ni un litro más de esas 650.000 toneladas, a ningún ganadero español ni cántabro.

Y Usted dice que lo que debe hacer el Gobierno Español es negociar dentro del marco de los mecanismos comunitarios; pero aquí está el quid de la cuestión, y si la coyuntura del mercado en el ámbito de la Unión Europea lo permite. Usted sabe perfectamente que la Unión Europea es excedente en producción láctea, por eso existen las cuotas. Y la excedencia en la producción láctea, en Europa, la están produciendo Francia, la están produciendo Alemania, la están produciendo otros países.

Lo que nosotros decimos es que dentro de los mecanismos comunitarios, el Gobierno Español lo que tiene que hacer es la reapertura inmediata para que se dé más cuota a España, por sus problemas social y económico que ha planteado la negociación nefasta del Gobierno Socialista en 1985 de las cuotas lácteas. Porque lo que está claro...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor, Sr. G. Amaliach. Por favor, Sr. Diputado, mantenga silencio.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Lo que está claro que la coyuntura del mercado no lo va a permitir, porque están produciendo excedentes. Y, sin embargo, aquí se han negociado unas cuotas de dos millones de toneladas por debajo del consumo español.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdona, Sr. Diputado. Deberá ir finalizando ya.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muy bien. Muchas gracias Sr. Presidente.

Por lo tanto, reitero una vez más. El problema es que el Gobierno Español no quiere negociar más cuota para España. Y poniendo además esta coletilla, no lo negociará nunca. Es el problema del Gobierno Socialista en este país, que no quiere negociar más cuota de leche para España y es incapaz de ir a las instituciones comunitarias, porque la coyuntura del mercado no lo va a permitir.

Pero lo que sí permite negociar más cuotas

para España es la situación social y económica de los pequeños ganaderos españoles, y principalmente de la Cornisa Cantábrica, que les impide, con la negociación de las cuotas que se hizo en 1985, el futuro a muchas y miles de familias de nuestra Región y nuestra Cornisa Cantábrica.

El resto, las dos enmiendas siguientes, Usted dice que en el incremento los próximos cinco años de la cuota para Cantabria. Y dice que nosotros hemos puesto 250.000 toneladas porque se nos vienen del Cielo. Mire, no Señor. Las 250.000 toneladas de más, las han puesto las organizaciones agrarias. Y las pusieron en su mesa, en base a la capacidad productiva de los ganaderos de Cantabria y en base a las hectáreas de Cantabria; por lo tanto, no lo ha hecho el Partido Popular. Y sí tienen un sustento económico, y de futuro social y económico para nuestra Región. No es el Partido Popular.

Y la última enmienda, no tiene sentido pero es una más que mete ahí. Porque su propuesta es exactamente igual que el punto 9 de lo que hacemos. Lo que ocurre que cuantas más aparentaban aquí, más camuflaba Usted el verdadero problema que tenía de la renegociación de la cuota nacional láctea, que es principalmente el punto por el que se negó a firmar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, finalice por favor.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Y para finalizar, agradecer sinceramente. Y decir solamente las palabras del Portavoz Regionalista, que es una iniciativa suya tanto como nuestra porque al final está aprobada por todas las organizaciones agrarias y partidos políticos de Cantabria, salvo el Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

He entendido, pues, que el Sr. Rodríguez Argüeso no admite ninguna enmienda. Gracias.

¿Sr. González Amaliach?

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente, para una aclaración, si me da un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para una aclaración tiene Usted. Puede hablar.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Pues mire Usted, Sr. Diputado del Grupo Popular. Esa nefasta negociación fue apoyada por el Partido Popular, y se entró en la Comunidad Europea con los votos del Partido Popular también; así es. Y, en segundo lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Entonces son ya dos aclaraciones. Finalice.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí, puntual.

Dice que el Partido Socialista no quiere más cuota para España. ¿Qué son esas 650.000 toneladas más que se han sacado en las negociaciones, en la Unión Europea, en Bruselas, y que hemos hablado de ellas?. Y el Partido Socialista también presenta aquí estas enmiendas que mejoran el texto. Si Usted no lo quiere reconocer, pues dígallo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, Señores. Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 83, instando al Consejo de Gobierno a la urgente adopción de determinadas medidas y a que se dirija al Gobierno Nacional para la urgente toma de distintas medidas relativas a la estructuración del Sector Primario, en relación con explotaciones agrarias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tome nota, Sr. Secretario.

Queda aprobado por dieciocho votos a favor, cero votos en contra, doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Punto nº 8, Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 8.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 84, relativa a supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea, presentada por el G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Turno a favor del Grupo Mixto.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra. Por un espacio de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

La moción que hoy presentamos ante esta Cámara, y que esperamos cuente con el apoyo de Sus Señorías, es continuación de una que se presentó y fue aprobada también, en fecha 7 de febrero del presente año, y que no ha sido tenida en cuenta, por lo menos en todo su contenido, y de ahí nuestra reiteración sobre la misma. Se refiere a los problemas que tiene el sector pesquero en relación con el arte de redes a la deriva, habitualmente conocidas con el nombre de volantas.

En todo caso, en las iniciativas precedentes

algo se consiguió, aunque aparentemente y dado el problema que está en este momento planteado, y está planteado a un nivel muy amplio y una discusión total y absolutamente extendida a todos los niveles de organizaciones e instituciones, algo sí se consiguió. Porque todos sabíamos, o por lo menos muchos sabíamos, que la Comunidad Económica Europea, por la influencia del Gobierno francés presionado por sus pescadores, pretendían que las volantas de 5 kms. de longitud, que terminaron su vigencia el 31 de diciembre de 1993, se prorrogaran por un año más, por el año 1994 como mínimo. Y luego ya, más adelante, veríamos qué podía pasar. Y esto, afortunadamente, estamos finalizando septiembre de 1994, la costera está terminando o próxima a terminar, y no se ha producido.

Yo estoy seguro que no se ha producido, gracias a la presión tan fuerte de todos los estamentos españoles, que yo creo que como nunca ha habido unanimidad en este país en defensa del sector pesquero; ojalá lo hubiera así en todos los aspectos; se ha conseguido -como digo- impedir que la Comisión se atreviera a prorrogar el uso de las volantas de 5 kms. por un año más. Pero no así las de 2,5 kms., que, lo digo ya de entrada por si luego se me olvida, sólo sirven de tapadera para utilizar redes de mayores dimensiones.

Y lo digo, porque hay estudios ampliamente consensuados y por expertos de todos los países prácticamente, salvo aquellos que por la presión política de su Gobierno pretenden mantenerlas, que dicen que para que el arte de volantas sea rentable, se requiere como mínimo una longitud de un kilómetro por tripulante. Y estos barcos, la media son 6 u 8 tripulantes, los que van en ellas. Luego, ya la de 5 kms. sale muy levemente rentable, la de dos y medio es prácticamente imposible. Y si se respetara la Normativa en este sentido, la volanta de dos kilómetros y medio, pos sí sola desaparecería. Lo que pasa que, como he dicho y digo y reafirmo, sirve de tapadera para llevar redes a bordo, y luego es muy difícil saber la longitud de esas redes, como todos Sus Señorías conocen.

La pequeña historia de este tema, la última historia de los últimos tiempos, empezó en diciembre de 1993, cuando hubo reuniones en el País Vasco y en distintos lugares, precisamente para luchar contra la prórroga de las volantas de 5 kilómetros que a final de año se preveía que iba a ser admitida, a propuesta de los franceses. Afortunadamente, como digo, no fue así.

Pero en la primavera de 1994 se produjo otro incidente, que estoy seguro volverá a repetirse a no largo plazo. Y es el tema de la pesca de la anchoa con redes pelágicas de arrastre. Que no solamente las pescan los franceses por estas artes, que son mucho más rentables que las tradicionales, sino que además este pescado se vende en gran proporción ó casi todo a España. Es decir, que pescan con artes prohibidas,

se pasan los cupos, los superan, y además nos venden a nosotros estas pesquerías; con lo cual, nuestro sector queda por todos los sitios vituperado.

Y finalmente lo que ha ocurrido este verano, que no lo voy a repetir porque es tan reciente que todos lo conocen, que se ha constatado o que se ha venido diciendo por nuestro sector pesquero de manera reiterada. Que el control de las volantas en alta mar es muy difícil y que los barcos, normalmente, no respetan. Ni siquiera respetaban la longitud de 5 kms., sino que pescan con redes mucho más largas, de 7, 8, 10 y hasta más kilómetros; y esto hablando del Atlántico. Si pasáramos al Mediterráneo, que en su día saldrá el problema, sabemos que hay más de 300 barcos italianos que utilizan redes de este tipo, de hasta de 20 kms. de longitud, y que están pescando prácticamente a las puertas de las aguas jurisdiccionales españolas. Pero esto, como digo, de momento no se ha planteado y estoy seguro que en su momento se planteará.

El daño que hacen estas volantas, ya lo hemos dicho; lo dijimos aquí el día 7 de febrero, y muy rápidamente podemos resumirlo. Es algo conocido también, ampliamente aceptado; y; por lo tanto, no requiere demasiadas explicaciones.

En primer lugar, la discriminación y agravio comparativo que se produce con unos pescadores, como son los españoles, que en el año 1987 pescaban en los mismos caladeros que los franceses el bonito con las artes tradicionales. Y ahora, desde el año 1987 para acá, los franceses lo pescan con el arte de volanta, que es mucho más rentable para su economía.

En segundo lugar, la extinción de especies que están en peligro, están ya muy disminuidas; como son, los mamíferos marinos, las ballenas, delfines, etc; otras especies, como tortugas, incluso aves marinas, que se observa en la realidad que quedan atrapadas en redes, que los pescadores llaman: las cortinas de la muerte, y que ocupan gran parte ya de la superficie de nuestros mares. Porque cada día, naturalmente, son más los barcos que las utilizan, debido a que al admitirlas, o al no evitarlas, o al no prohibirlo de una manera tajante, son más rentables que otras artes de pesca.

En tercer lugar, el despilfarro que supone el utilizar estas artes en un momento en que los recursos de la mar cada día son menores y las flotas pesqueras están en situaciones difíciles, cuando se sabe que un porcentaje importante del producto que se obtiene con estas redes, por serie de problemas no son útiles, hay que desecharlo. Se habla incluso, en algunos informes, de hasta el 80 por ciento. Naturalmente, en este caso se trata, por ejemplo, del ejemplo que yo ponía antes de los barcos italianos en el Mediterráneo, que sólo pescan el pez espada y que todo aquello que queda en las redes que no sea este pez lo desechan. En este caso, hay informes que hablan de hasta el 80 por

ciento.

En cuarto lugar, el peligro que suponen para la navegación. Porque estas redes se encuentran en la mar y los barcos se chocan contra ellas, y les originan problemas, averías, etc.

Y finalmente; y lo he dejado para el final, porque yo creo que es el punto más importante; por el desequilibrio que originan en los recursos marinos. Yo he visto un estudio reciente de un experto en este tema, un biólogo, un oceanógrafo experto en este tema, donde dice claramente que durante muchos años y siglos, los pescadores del norte de España, o la flota española artesanal, ha venido pescando del orden de veintitantas o treinta mil toneladas de atún en cada costera, y los recursos ahí seguían. O sea, durante años y años se ha mantenido este equilibrio. Y desde el año 1987, que fundamentalmente empezaron a emplearse en bastante proporción, y cada día más, las volantas, estas redes a la deriva, ocurre que ese desequilibrio se ha producido ya. Ya se nota una escasez importante de recursos, y ya dudan incluso algunos expertos de que este equilibrio pueda volverse a establecer. Y, en todo caso, se establecerá, sin duda ninguna, manteniendo los caladeros en descanso; lo cual, supone para la flota indudablemente otro problema. Pero aún así, dudan de que el equilibrio se pueda volver conseguir.

Por tanto, el mantener estas artes por más tiempo admitidas; y sobre todo teniendo en cuenta lo difícil que es controlarlas en su debida dimensión y que de verdad los barcos que las utilizan, hay garantía y se sabe absolutamente que no respetan ya de la dos kilómetros y medio porque no es rentable, entonces utilizan redes mayores; el mantener esto más tiempo resulta realmente inaceptable, en todos los aspectos, y es un grave agravio sobre otros que ya tienen nuestra flota pesquera. Que cuando ingresó del Mercado Común, como todos saben, se la privó de muchas cosas; entre otras, de pescar en los mismos caladeros que el resto de las flotas, aparte de reducirles el censo de barcos, reducirles las cuotas de captura y de una serie de cosas.

Hasta el año 2002 ó 2003, no recuerdo ahora bien, no se puede pescar en determinados caladeros. Afortunadamente, con la petición de ingreso de Noruega, Suecia y otros países, el Gobierno Español ahí se ha puesto -digamos- serio, y ha dicho que no puede permitir que en el año 1996, los barcos de Noruega pesquen en todas las aguas de la Unión Europea y los españoles no. Y ahí está el tema.

Pero según últimas afirmaciones o planteamientos de personas del máximo nivel nacional; y, en este caso, no quiero hacerle yo ninguna -digamos- promoción, porque no la necesita, como es el Presidente del Partido Popular, Sr. Aznar; ha dicho muy claramente que a pesar de que hay una especie de compromiso, él es partidario -yo creo que deberíamos de serlo todos- de que antes de que se

ratifique la entrada de Suecia, Noruega, etc., en la Comunidad Económica Europea, se confirme y se reafirme de verdad que nuestros barcos van a poder pescar. Y se va a quitar ese agravio que no tiene sentido, que desde el año 1986 que estamos incluidos de verdad de hecho en el Mercado Común, nuestros barcos no puedan pescar en determinadas aguas, que son precisamente las más rentables y las más ricas - digamos- de toda la Comunidad Económica Europea. No vemos porqué razón España no ha podido, desde el primer momento, utilizar estos caladeros.

Finalmente, decir también que esta iniciativa que hoy presentamos, no consideramos ni pensamos que vaya a ser algo muy importante; es un grano de arena más, que nos parece obligado y necesario. De manera que esta Cámara se pronuncie, una vez más; que ya se pronunció -como digo- en el mes de febrero; sobre este tema. Sobre el que han vuelto toda la opinión nacional, prácticamente, todos los organismos e instituciones en defensa de nuestros pescadores, y para luchar porque estas redes a la deriva se supriman totalmente y absolutamente, con independencia de la longitud que puedan tener o las características de las mismas.

En este sentido, no puedo ocultar tampoco iniciativas; por ejemplo, como una que se acaba de presentar en el Parlamento Nacional del Grupo Vasco, en el sentido de prohibir estas pesquerías. Y también las posturas que ha tomado muy activamente el Partido Popular en el Parlamento en un doble sentido. Por un lado, pidiendo que las volantas se supriman; y, por otro, pidiendo que no se comercialicen en España los productos que procedan de este tipo de pesquerías.

Y por ser digamos la última; y, para mí, por la proximidad la más importante al órgano decisorio que es la Comisión de la Comunidad Económica Europea, la presentada por la Eurodiputada, Dña. Carmen Fraga; que creo, y me han dicho y me han asegurado, que ha tenido el beneplácito de prácticamente toda la Comisión del Parlamento Europeo, y que esperamos que prospere porque en esa petición se pide que las volantas...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. De la Hera, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino en un momento, Sr. Presidente, si me permite.

Que pide que las volantas, las de dos kilómetros y medio que son las autorizadas, se supriman como más tarde el 31 de diciembre de 1994.

En ese sentido, si esta propuesta prosperara pero parece que no hay garantía de que va a ser así. Por ello, en este sentido, tenemos que luchar, tenemos que apoyar, tenemos que poner todos y cada uno de nosotros el mayor esfuerzo en defender a nuestro

sector pesquero español para quitarle este problema. Y luego en el futuro habrá que luchar por otros, porque efectivamente no solamente tiene este problema, pero tiene otros más. Pero ya el quitarle la posibilidad de que no se pesque con volantas será una losa que tienen ahora mismo sobre su cabeza.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino, Sr. Presidente.

Y si no, pues lo que dicen nuestros pescadores; o supriman las volantas, o todos las utilizamos. Que parece una postura muy lógica, porque lo demás es imposible. Y con ello se esquilmarían totalmente los recursos marinos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Tiene la palabra D. José Parra Belenguer.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente.

Nos parece adecuada y oportuna la propuesta. La votaremos a favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

¿Cómo no vamos a estar a favor de una propuesta completamente lógica y sensata?. Lo que pasa que hay párrafos aquí que viniendo de quien vienen; es decir, del Grupo que defiende al Consejo de Gobierno; y donde se habla de nuestros sufridos pescadores ante los pescadores franceses y que se está creando dificultades a nuestros pescadores y a sus economías. ¿Qué es lo que está haciendo el Consejo de Gobierno de Cantabria con nuestros pescadores?.

Porque es muy bonito venir aquí, a la Tribuna, teniendo responsabilidades de Gobierno o apoyando al Gobierno, a decir que se supriman las volantas. Cuando este Consejo de Gobierno es uno de los enemigos declarados de los pescadores de Cantabria.

Los franceses son muy malos, pero ustedes no le van a la zaga con los pescadores.

Porque, vamos a ver. ¿Qué se hace por la pesca en Cantabria? -me pregunto-. A los armadores se les deben las subvenciones para la modernización de la flota desde hace tres años; ¿eso es apoyar a la pesca, eh?. Que los barcos de los cántabros salgan en condiciones a la mar. Les deben ustedes las subvenciones desde hace tres años. Dineros que llegan de Bruselas se están pagando con unos retrasos de meses, porque no tienen ustedes los Presupuestos. Partidas finalistas de la Comunidad Económica Europea que no se pagan porque no tienen ustedes Presupuestos y tienen que venir aquí con modificaciones presupuestarias, con generaciones de crédito, etc.

La Escuela de Pesca, que creó tantas expectativas en Cantabria, está semiparalizada, sin cursos para las titulaciones. Un auténtico desastre.

No se acude a reuniones que se convocan en Madrid para atender los problemas de la pesca. Por ejemplo, últimamente, en esto de las volantas, ha habido un tema que han aceptado todas las Comunidades Autónomas. Yo no digo que no tengan ustedes razón, pero lo que digo es: den ustedes otra alternativa. Ni siquiera han apoyado la etiqueta verde. Pero frente a la etiqueta verde, que han dicho no; ¿qué han dicho ustedes, qué hay que hacer?. No lo sabemos. Es decir, no a la etiqueta verde, pero no dicen qué hay que hacer. Los pescadores están esperando ser recibidos por el Presidente desde hace meses.

En fin, en resumidas cuentas. Si vemos los Presupuestos de Cantabria de los últimos años; de los últimos, porque del último no hay Presupuestos; no hay partidas para la pesca, no hay ningún tipo de apoyo para la pesca. Y está muy bien, y aplaudimos esta iniciativa de que se supriman las volantas, ¡cómo no!, eso lo comparte toda Cantabria; los pescadores, las amas de casa, los ganaderos, los partidos políticos, las organizaciones sindicales. Pero un Gobierno, no solamente ha de apoyar con estas medidas que son de escribir papeles a Madrid solicitando, sino con una política pesquera adecuada, que es la que podría sacar del atolladero también a nuestros pescadores. Y este Consejo de Gobierno tiene completamente olvidados a nuestros pescadores, como se demuestra con todos los datos que ha aportado.

No hay política pesquera de ningún tipo en Cantabria. Por no haber, no hay ni Presupuestos; con lo cual, ya cualquier otra cosa que se diga es obvia de que redunde en lo que he dicho antes. Que ustedes, a los pescadores, no les ayudan para nada. Y esta es una medida que puede tener cierto eco en los medios de comunicación, pero operatividad escasa. La operatividad se demuestra con Presupuestos adecuados y apoyo al sector pesquero de Cantabria, que ustedes lo tienen completamente abandonado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Subo a esta Tribuna para mostrar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. Lo vamos a apoyar porque es una iniciativa que se presentó en esta Asamblea, en el 23 de agosto.

Todos hemos vivido en Cantabria unos acontecimientos que a nadie nos han agradado en el último verano, como consecuencia de la grave situación que están padeciendo nuestros pescadores del Cantábrico; del Cantábrico en general -repito-; y los de Cantabria por consiguiente, con el problema de las volantas con los pescadores irlandeses, franceses e ingleses.

Al Partido Popular se le hizo una pregunta incluso, en un medio de comunicación, cuando todo el conflicto que existía en Cantabria; y el Partido Popular dejó muy clara una cosa. Consideramos el problema de volantas como un problema de Estado Español, porque consideramos que la defensa de la prohibición de las volantas dentro de las aguas comunitarias debe ser defendido por el Gobierno Español porque afecta a toda la Cornisa Cantábrica; y, por lo tanto, el Partido Popular de Cantabria, únicamente se suma a todas las iniciativas que ha hecho el Partido Popular a nivel nacional y comunitario para que esto se considere como un tema de Estado.

Yo creo que el problema de las volantas tiene que buscar un consenso generalizado en nuestro país, que en cierto modo le ha conseguido, y una postura totalmente rígida por parte del Gobierno Español ante las instancias Comunitarias.

Todos conocemos cuáles son las formas de hacer política dentro de la Comunidad Europea de nuestros vecinos los franceses. Su forma de hacer política siempre es la defensa a ultranza de los intereses de sus pescadores en este caso o sus ganaderos en otros casos, pero en general de sus ciudadanos. Por lo tanto, en este caso lo han hecho perfectamente bien.

Cuando el Reglamento Comunitario daba hasta el 31 de diciembre de 1993 y prohibía las volantas de 5 kms, cuando la Comisión tenía que decidir si se prorrogaba o no se prorrogaba este acuerdo en diciembre, consiguen que el Consejo de la Comunidad no se defina; y, por lo tanto, al no definirse, han seguido utilizando volantas de más de 5 kms. Porque ellos saben perfectamente que es

imposible el control en alta mar de aquellas embarcaciones que utilicen volantas de más de 5 kms. ó más de 2,5 kms., como permitía el Reglamento 345.

El Partido Popular, a nivel nacional, visto este problema, que el 31 de diciembre finalizaba este plazo para que no se prorrogasen; ya el año pasado, el 13 de agosto de 1993, presenta una iniciativa en el Congreso Nacional para que se prohíban las volantas a partir del 1 de enero de 1994. El 26 de octubre de 1993, se aprueba casi por unanimidad, en la Cámara de los Diputados, que se supriman estas volantas. Sin embargo, el Consejo del Gobierno, o el Gobierno Español, no consigue o no actúa adecuadamente en el Consejo de la Comunidad de diciembre y deja esa libertad; que sin aprobarse o aprobándose, se siguen utilizando, en 1994, las volantas por los franceses porque el Consejo no se ha definido.

El Partido Popular ya, el 18 de noviembre de 1993, también presenta otra iniciativa en la Cámara, previendo que el Gobierno Español no iba a actuar correctamente dentro del Consejo de la Comunidad, de diciembre. Presenta otra iniciativa para que no se comercialice en España el atún capturado por volantas de más de 2,5 kms., con estas artes pelágicas en los mercados españoles, porque lo que hace es hundir al bonito capturado por nuestros barcos con artes tradicionales y con artes artesanales.

Por ello, el Partido Popular de Cantabria, siempre, y sin querer para nada intervenir dentro del conflicto surgido por los pescadores a los que les ha dado toda la razón a nivel nacional, en Cantabria no se ha querido pronunciar. Para no politizar sus actuaciones y sí hacer una defensa a ultranza y conjunta como defensa del Estado Español. Cosa que el Partido Popular sigue insistiendo que es un problema de Estado Español, y que el propio Presidente del Partido Popular a nivel nacional lo cuestiona para la ampliación Comunitaria de los cuatro países que firmaron dicha adhesión.

Por ello, el 19 de julio de 1994, toman posesión los Eurodiputados españoles en el Parlamento Europeo. Y el 21 de julio, nombrándose Presidente de la Comisión de Agricultura a un Parlamentario español del Partido Popular, nombra esta misma Comisión como Ponente de un informe para la Comisión del Parlamento Europeo, a la Eurodiputada española Carmen Fraga, para que presente dicho informe.

Sabemos en estos momentos que la Comisión quiere prorrogar durante unos años el tema; por lo menos dice que durante un año. Dice la Comisión que durante un año, hasta el 31 de diciembre de 1994. Ahí nos damos cuenta perfectamente cómo juegan los franceses. En septiembre, que diga la Comisión que lo quiere prorrogar cuando se ha terminado la campaña del atún, es absurdo porque ya han capturado con volantas de más de 5 kms.

La propuesta que hace la Comisión del

Parlamento Europeo, según el informe de la Eurodiputada española, dice claramente que se deben de prohibir total y absolutamente, a partir del 1 de enero de 1995, la utilización de las artes de volantas.

En esta proposición no de ley que se presenta hoy en esta Cámara, o que se quiere aprobar en esta Cámara y que vamos a apoyar, dicen que mientras no se supriman se utilice el control. En el informe de esta Eurodiputada española, dice claramente que es imposible y no puede permitirse la Comunidad el control de estas artes. Por lo tanto, la única solución al problema planteado es la supresión de dichas artes.

Por lo tanto, en estos momentos no podemos distraer más a la opinión pública, sino que España en general y los partidos políticos en general y las cofradías de pescadores, deben tomar este asunto como una cuestión de Estado y plantear ante los organismos comunitarios competentes y principalmente en el Consejo donde se tiene que tomar la decisión final; porque el Parlamento Europeo y las Naciones Unidas ya declararon que las artes de volantas son perjudiciales para el medio marino, y todos hemos visto las actuaciones de las organizaciones ecologistas apoyando las posturas españolas; donde se tiene que tomar la decisión final es en el Consejo. Y lo que debemos de hacer inexorablemente es que no solamente esta proposición no de ley, sino cuantas cosas se puedan hacer para que el Gobierno español se afirme en el próximo Consejo de Ministros.

Y no cabe duda que si el Gobierno Español sigue permitiendo la ampliación de la utilización de las redes de volantas, será el propio Gobierno Español el culpable de que se sigan prorrogando. Por lo tanto, España debe de ser...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Rodríguez Argüeso, le ruego termine.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias Sr. Presidente. Termina ya.

Por lo tanto, el Gobierno Español debe ser inflexible. Y, por ello, el Partido Popular aprueba esta iniciativa en esta Cámara. Pero, como he dicho al principio de mi intervención, es una iniciativa de esta Cámara que se suma, sin duda alguna, al problema de Estado que en estos momentos sufren los pescadores de Cantabria y los pescadores de la Cornisa Cantábrica y que el Partido Popular va a seguir defendiendo aquí, en Madrid, en Europa y en cuantas instituciones tengan relación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Rodríguez.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. G. Amaliach de la Bodega tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

El Partido Socialista, está a la vanguardia de todos los países de Europa precisamente en este punto. Es el primer país de Europa que ha prohibido el uso de las volantas en sus aguas. Ha subvencionado a sus pescadores para que dejen de utilizar las volantas, ni de 2,5 kms. siquiera. El primer país de Europa que las ha prohibido.

Y hay que hacer un poquito de historia. Las ha prohibido desde el año 1990. Y ha abonado subvenciones con dineros españoles a muchos barcos para que dejen de usarlas. Pero además es que España, si ustedes no recuerdan, hace 3 ó 4 años estaban utilizando en Europa volantas de 20 y 30 kms., y gracias a las negociaciones de España se rebajaron hasta 8 kms.; y gracias, posteriormente, a las negociaciones de España, se ha conseguido rebajarlas a 2,5 kms. Y espero que por la negociación también del Gobierno Español, esos 2,5 kms. también se consiga, para toda Europa y para todos los países de Europa y para todos los pescadores de Europa, prohibir que se usen esas volantas de 2,5 kms. Por lo tanto, España está a la vanguardia.

Vamos a apoyar esta iniciativa, porque es una iniciativa correcta. No es la que presentaron hace unos meses, diciendo que España mandara las cañoneras a por los pescadores franceses; no. Esta es una iniciativa correcta; y, por lo tanto, la vamos a apoyar. Porque además esta iniciativa...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guarden silencio.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Además, esta iniciativa da fuerza al Gobierno Español para seguir defendiendo lo que ha defendido hasta el momento.

Pero, ¡claro!, también tenemos que matizar una serie de puntos. Porque, por ejemplo, qué poco caso le hacen al Sr. Aznar, en Europa, los gobiernos de derechas. Cuando come con el Sr. Kohl, o el Sr. Baladur, presionen allí. Esos gobiernos de Inglaterra, Francia, Alemania, presionen para que esos países apoyen, que tienen mayoría, a que se supriman las volantas. Que España defiende eso, que España va a apoyar que se quiten las volantas. Pero no salgan el Partido Popular diciendo que España se niegue a la ampliación de la Comunidad Europea, que haga ese tipo de chantajes. O estamos en Europa, o no estamos en Europa. Porque hace meses decían también, chantaje, que se nieguen a la ampliación Europea si no hay no sé cuántos miles de toneladas de cuota de leche; y dentro de unos meses dirán, que España chantajee... Eso no es negociar.

Negociar es negociar, y conseguir lo que está

consiguiendo el Gobierno español. De 30 y 40 kms., a 2,5 en unos años. Y esperemos que también se quiten esos 2,5 kilómetros.

Por lo tanto, estamos a la vanguardia en la lucha contra las volantas, que quede en primer término muy claro. Y Ustedes hagan ese acto con los gobiernos de derechas, de Europa, para que lo apoyen; que ya lo veremos en breve, si lo apoyan o no lo apoyan. Si son los gobiernos de derechas que defienden a las conserveras, que compran el bonito más barato de red que de anzuelo, o son los gobiernos de derechas quienes defienden a los armadores, esos barcos de cientos de millones, o son los pescadores que son los que tiran de anzuelo -quienes normalmente a veces suelen votar al Partido Socialista, Sr. Diputado- los que están defendiendo las cosas en su sitio.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Y luego decirle, al Grupo Mixto, que si en Cantabria también, estas iniciativas que presenta aquí, si las defiende. Porque hace un momento hemos apoyado una iniciativa aquí para darle un dinero al Ayuntamiento de Val de San Vicente, a ver si apoya también. O acabamos de aprobar aquí en la Cámara otra iniciativa, diciendo que termine la electrificación rural, que pongan dinero, que traigan los Presupuestos, que el Objetivo 1, etc., etc.

A ver si de verdad el Gobierno Regional presenta esas iniciativas, pero además cumple las que tiene por obligación que cumplir. O aquí todo es pedir y pedir a Madrid, y ni siquiera gestionar lo Regional. Eso es lo que se trata, pues ustedes sabrán, ustedes sabrán.

Esto ya se discutió -y terminó enseguida, Sr. Presidente- en Madrid. Y tengo aquí el Diario de Sesiones del Senado. Y, por lo tanto -me queda muy poquito tiempo- es algo muy positivo. España tiene conciencia clara...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Guarden silencio, por favor.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA:...de que la costa española no solamente es la del cantábrico, sino también la del Mediterráneo. La utilización de estas artes son perjudiciales, ya lo han dicho los predecesores. Desde varios puntos de vista; ecológico, de la calidad del pescado, de anzuelo es mejor. Veremos qué compran las conserveras. Desde el punto de vista jurídico. La Unión Europea tiene ya dictaminado a través de su Reglamento la limitación de dichas artes. Y el Parlamento Europeo se posicionó en contra de la utilización de dichas artes. A ver, próximamente, lo que aprueba el Consejo de Ministros y esos gobiernos de derechas. Presionen ustedes.

Desde el punto de vista político, también las

Naciones Unidas recomiendan la eliminación en todos los mares de estas grandes redes de enmalle a la deriva. Y, por lo tanto, le he de manifestar nuestro apoyo a la Administración Pesquera Española, a nuestro Gobierno Español...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. G. Amaliach, ruego termine.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termino en medio minuto, Sr. Presidente. Gracias por su benevolencia.

Apoyar al Gobierno Español con esta iniciativa para darle fuerza, para negociar en Europa, que definitivamente se quiten. Puesto que fue el primero en lanzar esta idea, de ir en contra de estas redes a la deriva. Y así fue presidiendo el Consejo de Pesquerías de la FAO, y así fue interviniendo en el ICAD, y así fue manteniéndose en el Comité de Expertos de la OCDE, y en todos cuantos foros se están desarrollando.

De modo que si van a apoyar favorablemente

también gracias, porque esto desde luego va a ser un respaldo político, un respaldo al Gobierno Español por todos los partidos políticos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. G. Amaliach.

Se ruego silencio, por favor.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley, Nº 84, relativa a supresión de redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca válidas para las flotas pesqueras de los países que integran la Unión Europea, presentada por el G.P. Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Esta proposición no de ley pasará a la Mesa de la Cámara, para acordar el envío a Comisión y la apertura del plazo de la presentación de enmiendas.

Muchas gracias. El Pleno ha terminado.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta minutos).
